OBJETO CONTRATACIÓN	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar acciones estratégicas de crianza amorosa+juego a favor de la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes desde una metodología lúdica en el marco de la estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Consejería Presidencial para a Niñez y la Adolescencia
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Dalys Cecilia Silgado Cabrales
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Asesora
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	dalyssilgado@presidencia.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 39
3.1. CONDICIONES DEL SECTOR 39
3.1.1. ASPECTOS GENERALES 39
3.1.2. ANÁLISIS NORMATIVO 42
4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS 43
4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC 43
4.2. OBJETO 44
4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 44
4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 53
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 53
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 53
5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 54
5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 57
5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 59
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 59
6.1. ASPECTOS GENERALES 59
6.2. CAPACIDAD FINANCIERA 60
7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 61
7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO 61
7.1.1. Análisis de Históricos de la Entidad 62
7.1.2. ESTUDIO DE MERCADO 63
7.1.3. CONCLIUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 64
7.2. FORMA DE PAGO 65
8. ANEXOS 68
9. APROBACIONES 69

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia –CPNA– es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE que asesora y asiste al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia, consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual responde minuciosamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, la Consejería tiene un rol activo y de liderazgo en la articulación de las diferentes entidades del Estado Colombiano para garantizar las metas y los objetivos del Plan en materia de desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el que se encuentra la prevención de las violencias hacia estos.

Reducir la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes de 303,8 a 260,2 ha sido la carta de navegación de la Consejería en este periodo de Gobierno, y con ello el despliegue de estrategias con enfoque nación-territorio para la movilización social alrededor de la Crianza Amorosa y el Juego como factores protectores de la niñez y la adolescencia ante posibles riesgos y la movilización de toda la sociedad alrededor de la cero-tolerancia con la violencia.

En el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, de la mano de la Corporación Juego y Niñez, desarrolló en el

2020 la movilización nacional Crianza Amorosa+Juego, con el fin de contribuir al fortalecimiento de entornos protectores para disminuir las distintas formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, en Colombia.

En el marco de la Alianza Nacional contra las Violencias hacia Niñas, Niños y Adolescentes, Crianza Amorosa+Juego, configura una estrategia de alto impacto en el territorio nacional, que busca contribuir al desarrollo integral y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de acciones de gobernanza, fortalecimiento Institucional y gestión del conocimiento, que transforman los imaginarios y prácticas que naturalizan las personas adultas sobre el castigo físico y otras violencias que afectan a la niñez y adolescencia en los diferentes entornos donde crecen y se desarrollan, principalmente en el entorno familias.

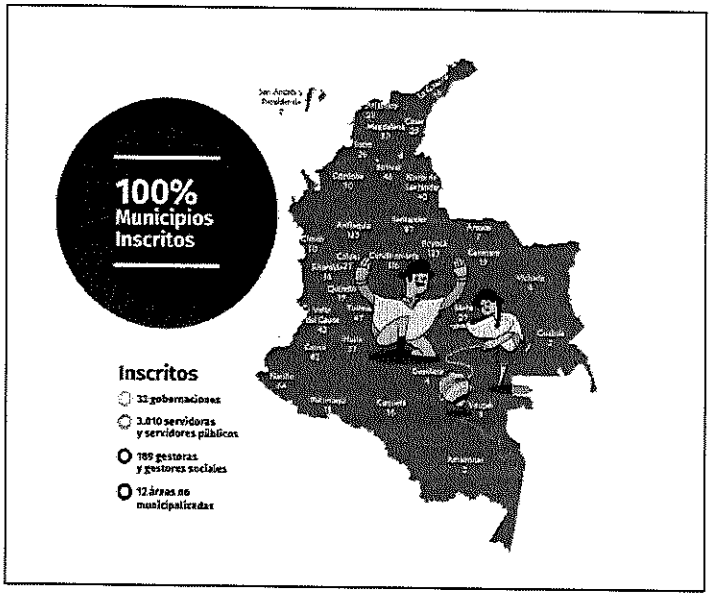
A continuación, se presentan los resultados de la estrategia durante los años 2020 y 2021:

1. COMPONENTES DE ACCIÓN 2020

1.1. Fortalecimiento de los conocimientos en actores relevantes de infancia y adolescencia:

1.1.1. Curso virtual CA+J:

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, de la mano de la Universidad Politécnico Grancolombiano, construyeron e implementaron el primer curso virtual nacional sobre Crianza Amorosa + Juego. Este comprendió acciones de formación sincrónica y asincrónica, fundamentadas en la Metodología NAVES, propuesta pedagógica vivencial, participativa, reflexiva y lúdica, que emplea el juego para lograr mayor apropiación de los contenidos por parte de los participantes, generando transformaciones desde el ser para el hacer.

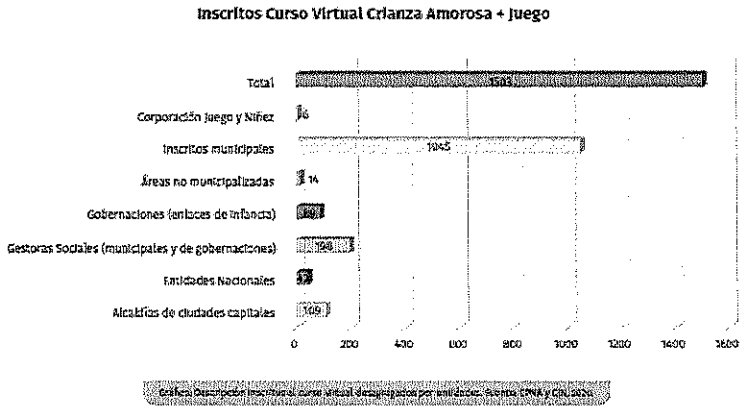


Este curso virtual estuvo dirigido de manera abierta a actores municipales responsables de la formulación y ejecución de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en cada territorio del país. Por ello, gracias a su realización, hoy Colombia habla de la crianza amorosa y el juego, como elementos fundamentales en el cuidado y la protección de las niñas, niños y adolescentes, asumiendo una perspectiva integradora desde los distintos enfoques de la política pública: el enfoque de derechos, de género y diferencial.

Con la implementación del curso virtual de 36 horas, se formaron servidoras y

servidores públicos de los 32 departamentos, 916 municipios, y áreas no municipalizadas, logrando un cubrimiento del 83% de las entidades territoriales del país.

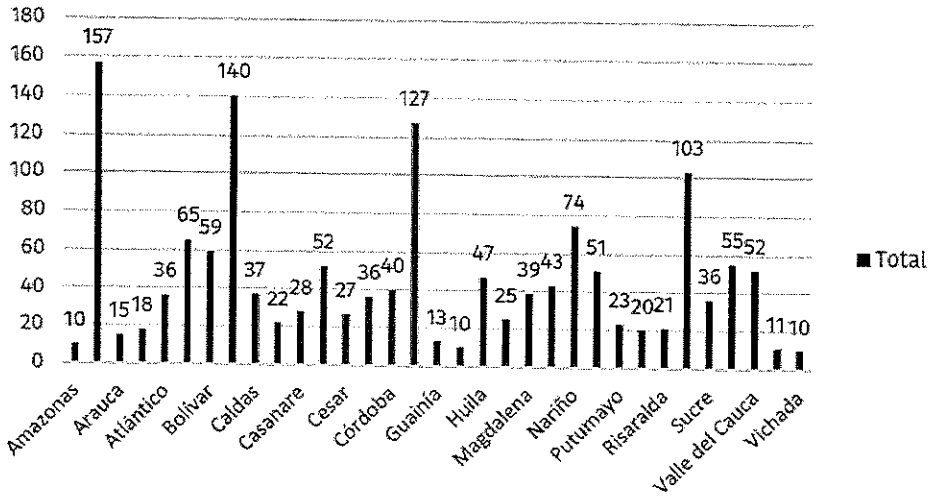
Los seleccionados fueron personas delegadas formalmente por las alcaldías y gobernaciones, quienes asumieron la responsabilidad de replicar lo aprendido en el curso e implementar VillaJuego en el año 2021, a través del emprendimiento de acciones de transformación y prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, con la colaboración de madres, padres y cuidadores. La información general de estos participantes permitió alimentar el Sistema de Información de Primera Infancia SIPI, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.



DATOS POR DEPARTAMENTO					
Departamento	Municipios	Alcaldía	Gobernación	N° personas certificadas	N° gestoras sociales certificadas
Amazonas	1	0	0	2	0
Antioquia	104	1	1	127	8
Arauca	5	1	1	12	2
Atlántico	20	1	1	29	3
Bolívar	25	1	1	36	7
Boyacá	115	1	1	133	20
Caldas	24	1	1	30	5
Caquetá	11	1	1	15	0
Casanare	16	0	1	22	3
Cauca	34	1	1	43	2
Cesár	20	1	1	22	2
Chocó	22	1	1	27	5
Córdoba	25	1	1	32	0
Cundinamarca	108	1	1	120	8

Bogotá	1	1	0	19	0
Guainía	1	1	1	2	0
Guaviare	2	0	1	6	1
Huila	35	1	1	41	4
La Guajira	12	0	0	19	3
Magdalena	25	1	1	33	3
Meta	22	1	1	31	1
Nariño	50	1	1	59	4
N. Santander	33	1	1	42	11
Putumayo	13	1	1	21	5
Quindío	9	0	1	12	0
Risaralda	12	1	1	18	4
Santander	80	1	1	95	15
San Andrés	1	1	1	15	0
Sucre	21	1	1	29	2
Tolima	35	1	1	40	2
Valle del Cauca	28	1	1	34	6
Vaupés	2	1	1	5	0
Vichada	4	1	1	9	1

La distribución, de acuerdo con la identidad étnica, se dio de la siguiente manera: 54% perteneciente a la población afrodescendiente; 5% al grupo raizal, 25% a las comunidades indígenas (pertenecientes a diferentes familias y raíces); y 16% a otros grupos étnicos (CPNA y CJN, 2020)



Gráfica: poblaciones pertenecientes a grupos étnicos por departamento. Fuente: CPNA y CJN, 2020.

Los participantes reconocieron el curso como una herramienta necesaria e importante para fortalecer su formación y para saber cómo orientar a las familias, de manera asertiva, en el ejercicio de una crianza amorosa y respetuosa de las niñas, niños y adolescentes. Solo cuando existe conciencia, cuando este tipo

de experiencias llegan al corazón de quienes acompañan a las familias, surgen cambios reales. De lo contrario no se puede lograr.

1.1.2. Foros y laboratorios como espacios de sensibilización y formación a actores sociales públicos y privados

Este primer hito se consolidó con el desarrollo de espacios de formación y sensibilización a actores del gobierno nacional, departamental y local, sobre lo que significa una crianza amorosa y el lugar del juego en la vida de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de impulsar programas, proyectos y estrategias en las instituciones públicas, para llevar a cabo con las poblaciones y comunidades focalizadas en su gestión. En este sentido, se crearon dos espacios de "formación a la ciudadanía" de acuerdo con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018, p. 43), enfocados en la generación e intercambio de conocimientos y capacidades, para debatir y aprender sobre la crianza y el juego como asuntos fundamentales en el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia; e invitar a las entidades del orden nacional a vincular estos conceptos y comprensiones en la gestión y en el desarrollo de acciones propias de su sector. Los laboratorios pedagógicos denominados "Juego, factor protector de las infancias en una crianza amorosa" y el Primer Foro Nacional Crianza Amorosa + Juego, hicieron parte de las iniciativas para generar capacidad en las instituciones invitadas y en los actores sociales participantes. Dichas estrategias se desarrollaron en coherencia con las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, con respecto a garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y en armonía con el cumplimiento de sus derechos acompañando a las familias para que ejerzan su rol como corresponsables de su cuidado y protección (CPNA y CJN, 2020).

Laboratorios pedagógicos sobre el juego como factor protector de las infancias en una crianza amorosa:



En los laboratorios pedagógicos, realizados con actores sociales relevantes en la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, se desarrolló un ejercicio teórico y analítico sobre el concepto de juego y su relación con la prevención de violencias contra las niñas, niños y adolescentes. Esta actividad académica se realizó en dos (2) laboratorios, con una duración de dos (2) horas cada uno, y donde a partir

de la exposición de una persona experta y unos referentes teóricos elegidos y estudiados previamente sobre la temática a tratar, los participantes organizados en grupos de trabajo y de discusión, plantearon un constructo conceptual actualizado a las necesidades y a las expectativas teóricas y prácticas de sus roles como agentes movilizadores de los asuntos de infancia y adolescencia, en sus territorios.

LABORATORIOS	
DATOS POR ENTIDAD NIVEL NACIONAL	
Entidad	Número de participantes
CNMH	4
CPNA	2
DPS	3
DNP	3
ICBF	5
INSOR	2
MIN SALUD	2
MIN DEPORTE	4
MIN CULTURA	1
UARIV	1
POLICIA NACIONAL	2
MIN INTERIOR	2
MIN DEFENSA	1
MEN	2
MIN CIENCIAS	1
MIN TIC	1
Total	36

Por su parte, **el Foro Nacional Crianza Amorosa + Juego** permitió el análisis, la problematización y el intercambio de experiencias entre expertos nacionales e internacionales, articuladas con las propuestas de niñas, niños y adolescentes. Dirigido a personas invitadas de las distintas entidades de orden nacional, departamental y local, contó con la participación de gestoras sociales departamentales y sus equipos de trabajo; actores sociales de ciudades y municipios de todo el país que lideran programas y proyectos sobre infancia y adolescencia; servidoras y servidores públicos referentes de infancia de distintas entidades y territorios; enlaces territoriales de infancia y actores responsables de la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia; universidades, académicos y otros actores que lideran programas, proyectos o estrategias de infancia en el territorio nacional e internacional. Se destacó la participación de países como Argentina, Brasil, México, Estados Unidos, España y Perú.

FORO NACIONAL			
Departamento	Número de participantes por Departamento	Número de participantes por municipio	Gestoras sociales
Antioquia	694	72	18
Arauca	25	4	0
Atlántico	69	13	1
Bogotá	477	1	12
Bolívar	26	11	1
Boyacá	176	70	35
Caldas	41	16	4
Caquetá	12	5	1
Casanare	36	10	2
Cauca	55	16	3
Cesar	32	17	2
Chocó	9	6	1
Córdoba	34	20	6
Cundinamarca	219	67	19
Guaviare	2	2	0
Huila	41	24	4
La Guajira	25	8	0
Magdalena	107	18	7
Meta	45	13	1
Nariño	32	19	3
Norte de Santander	40	15	5
Putumayo	10	7	0
Quindío	6	3	0
Risaralda	124	9	6
San Andrés	12	1	0
Santander	171	67	30
Sucre	24	12	4
Tolima	31	16	3
Valle del Cauca	96	28	4
Vaupés	1	1	0
Vichada	2	2	0

1.1.3. Principales aportes sobre el juego y la crianza amorosa como factor protector de las infancias

A partir del ejercicio teórico y conceptual desarrollado tanto en los laboratorios como en el foro, se plantearon tres conceptos centrales para prevenir las violencias y generar factores protectores desde el juego y la crianza Movilización social por la Crianza Amorosa + juego38 Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

La crianza amorosa como un territorio lúdico: es una práctica en la que niñas, niños y adolescentes comparten con sus familias, experiencias significativas y reparadoras, y adquieren valores democráticos desde el afecto, el goce, la alegría, y otras emociones que se instalan en el hogar como primer territorio de vida (CPNA y CJN, 2020, p. 16).

El juego es un asunto serio: es un impulso vital, inherente al ser humano, desarrolla la conciencia, aporta en la percepción del universo y a la expresión de ideas y sentimientos, favorece la prevención de violencias, posibilita el ejercicio de la autonomía y hace parte de la crianza amorosa (CPNA y CJN, 2020, p. 18).

El compromiso institucional: el Estado, la sociedad y la familia tienen como responsabilidad ser garantes de derechos. En ese sentido, es preciso brindar herramientas que permitan acompañar a las familias para transformar imaginarios y prácticas de crianza con planes, programas y proyectos oportunos y pertinentes" (CPNA y CJN, 2020, p. 20).

Finalmente, tanto el desarrollo conceptual como el compromiso institucional señalan la importancia de transformar los espacios de vida en entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes. A través de Crianza Amorosa + Juego, se propone un camino para que, desde las prácticas de crianza en los hogares, las personas adultas, madres, padres y cuidadores, se abandonen las relaciones parentales que se cimientan en las distintas formas de castigo y violencia, y así transitar hacia el diálogo, el respeto y el juego en familia como la forma más adecuada y sana de relacionarse con las hijas e hijos. La invitación es a que las familias... ¡abandonen el castigo físico y jueguen más en familia, con respeto y diálogo!

1.2. Desarrollo de herramientas pedagógicas para reflexionar y promover la Crianza Amorosa + Juego en los territorios.

Las herramientas pedagógicas desarrolladas en el marco de la propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego fueron creadas, diseñadas y construidas pensando en la realidad de las familias y en las situaciones de violencia que afectan a las niñas, niños y adolescentes en los distintos territorios. Dada la diversidad de contextos y de expresiones culturales, fue necesario proponer juegos que pudieran ser recreados en cualquier lugar de Colombia, desde contextos del sur del país como las selvas de la Amazonía, hasta los territorios solares de La Guajira, desde los entornos de diversidad y agua viva del Chocó hasta la región llanera e indígena del Vichada, recorriendo todas las zonas y acogiendo a las familias y comunidades.

Así nacen el kit pedagógico Ojni (Objeto de juego o identificado) y VillaJuego. Ambos fueron creados y pensados para llevar la Crianza Amorosa + Juego a los hogares y así prevenir las violencias en contra de las niñas, niños y adolescentes. Con estas dinámicas, además de aprender y generar cambios de prácticas de crianza, las familias se divierten y se fortalecen los vínculos entre sus integrantes.

1.2.1. Kit pedagógico Ojni

En la creación del kit pedagógico Ojni participaron 24 representantes de 7 entidades de nivel nacional: La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Instituto Nacional para Sordos INSOR, el Ministerio de Cultura y la Corporación Juego y Niñez. Este equipo de profesionales con experticia en el tema, de manera creativa, sensible y en el marco de los diferentes enfoques de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018), soñaron una herramienta pedagógica que abordara las prácticas de la crianza amorosa como generadoras de relaciones sanas en el interior de las familias.



Hubo especial interés en que, con cada pieza y cada idea, se promoviera la construcción de relaciones que favorezcan la transformación de los distintos espacios de vida de niñas, niños y adolescentes en entornos protectores libres de violencia. Por ello, cada momento a desarrollar durante el juego está enfocado en proponer referentes de sentido para cambiar imaginarios y prácticas de crianza que naturalizan la violencia, hacia relaciones e interacciones basadas en el amor, el respeto y la protección integral.

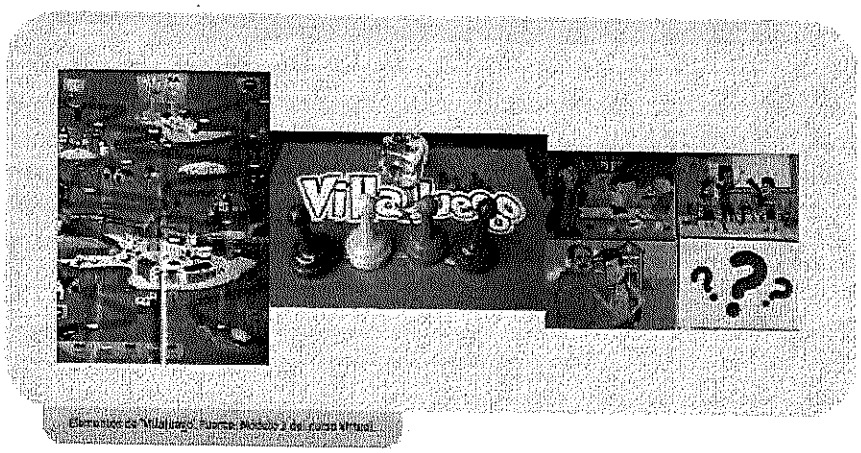
DISTRIBUCIÓN NACIONAL KIT OJni		
Destinatario	**N° Destinatarios**	**N° Kits designados**
CPNA	0	0
Entidad Nacionales	0	0
Corporación Juego y Niñez	1	32

Gobernación	32	1150
Capitales	32	687
Alcaldias	1070	3085
Áreas no Municipalizadas	3	15
TOTAL		**4.969**

Esta herramienta fue diseñada desde un enfoque que destaca la importancia de transformar los estereotipos de género y promover la igualdad para niñas y adolescentes, proponiendo la modificación de prácticas de crianza que justifican las violencias, a partir del reconocimiento de la Crianza Amorosa + Juego. Ojni significa "Objeto de juego no identificado", por lo que cada familia construye su propio objeto y lo nombra según sus gustos y preferencias, teniendo en cuenta su contexto y sus experiencias de vida. Se orientó principalmente a los facilitadores y formadores para profundizar y trabajar en la prevención de violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes (CPNA y CJN, 2020, p. 1), pero para jugarlo en familia, no es necesario contar con la presencia de esto colaboradores. Así, los miembros de los hogares pueden explorar y construir prácticas de crianza amorosa desde el juego y la lúdica. El kit Ojni se llevó a los actores sociales y a las familias en los territorios.

1.2.2. VillaJuego

El VillaJuego es una herramienta pedagógica diseñada para trabajar con madres, padres, cuidadores y en general, con personas adultas. Propone casos y situaciones sobre la crianza, la educación y el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes, brindando la posibilidad de generar y plantear soluciones desde la reflexión de los participantes. Este recurso se implementó en el marco de Crianza Amorosa + Juego para contribuir en la disminución de las violencias contra niñas, niños y adolescentes a partir de la sensibilización y la formación a las familias y adultos responsables de la crianza y educación, en los municipios de Colombia.



Elementos de VillaJuego. Fuente: Modulo 2 del curso virtual

Los actores sociales se formaron para emplear esta herramienta pedagógica, de manera práctica, con sus comunidades. Esto con el fin de articular los distintos contenidos del curso con las acciones a realizar directamente con las familias.

DISTRIBUCIÓN NACIONAL VIILAJUEGO		
Destinatario	**N° Destinatarios**	**N° Kits designados**
CPNA	1	2
Entidad Nacionales	8	18
Corporación Juego y Niñez	1	35
Gobernación	32	64
Capitales	32	260
Alcaldías	1102	3210
Áreas no Municipalizadas	5	11
TOTAL		**3.600**

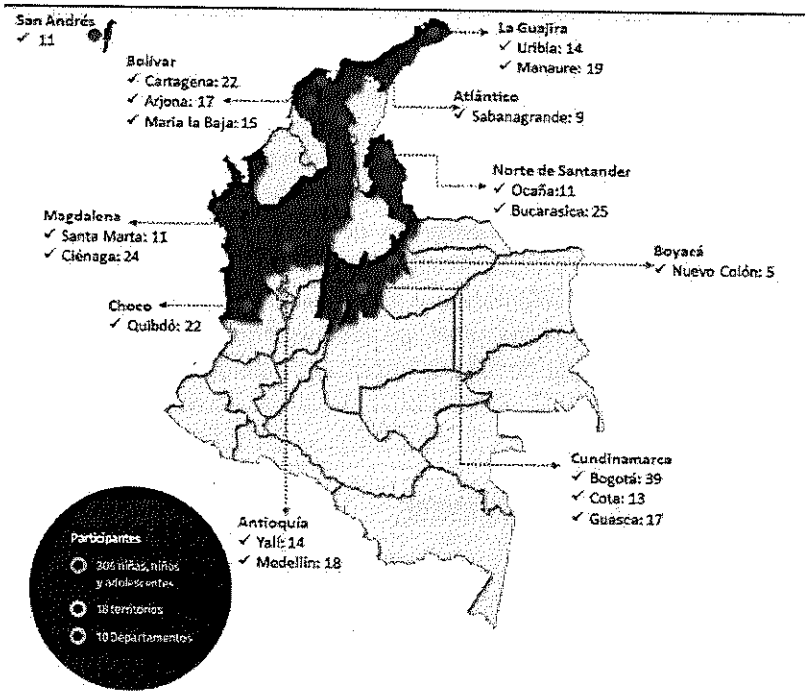
Además, cabe destacar que las herramientas pedagógicas se relacionaron con las estrategias tres y cuatro de INSPIRE. Esto debido al trabajo con las familias y las personas adultas, mediante el cual padres, madres y cuidadores recibieron apoyo a través del acompañamiento de los actores sociales, quienes replicaron los aprendizajes adquiridos durante la formación que, desde la crianza amorosa y el juego, se brindó para la prevención de las violencias en los entornos donde viven las niñas, niños y adolescentes. Estas estrategias permitieron avanzar en la cualificación y capacitación del talento humano que lidera la puesta en marcha de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en los territorios, y de los servidores que trabajan directamente con las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias, a través de la ejecución de diversos proyectos y programas. Se destacó la importancia de promover la movilización social de forma escalada, desde el fortalecimiento institucional hacia la atención con calidad de las familias y comunidades.

1.3. Participación de niñas, niños y adolescentes

La propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego se fundamentó, esencialmente, en el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes, como sujetos de derecho desde su participación legítima, recogiendo y visibilizando sus reflexiones y propuestas frente a la crianza, al juego y al relacionamiento con el mundo adulto. Se realizó un ejercicio de formación e indagación con ellas y ellos, quienes expresaron sus ideas y propuestas. Hicieron un llamado a las personas adultas sobre la importancia de jugar y compartir con alegría, en espacios seguros y dignos, en entornos respetuosos, donde se vivan valores como la solidaridad y la amistad, para que se fortalezcan de manera espontánea y genuina, las relaciones familiares y comunitarias; y sobre la necesidad de contar con escenarios donde todas y todos puedan aprender sobre la crianza, la diversidad, la empatía, el amor, el diálogo, el respeto y el juego en familia.

El derecho a la participación efectiva empodera a niñas, niños y adolescentes, está relacionado con el ejercicio intrínseco de todos los demás derechos para su desarrollo. Se expresa a lo largo del curso de vida, permitiendo el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones y la exigibilidad de otros derechos

como el juego, la salud, la educación, entre otros (CPNA y CJN, 2020, p. 16). En armonía con la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, esta gran movilización tuvo como uno de sus horizontes de sentido "visibilizar y crear las condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes sean agentes de cambio en lo social, político, económico, ambiental y cultural. Incluyendo estrategias de comunicación y acciones que promuevan su participación significativa en todos los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros" (Gobierno de Colombia, 2018, p. 43). Por ello, con el apoyo de las Mesas de Participación de Infancia y Adolescencia, se logró la vinculación y participación de 306 niñas, niños y adolescentes, en representación de 18 territorios de 10 departamentos de Colombia. Durante 3 meses, en un ejercicio articulado con los enlaces de los distintos entes territoriales, se consiguió que las y los representantes de las mesas de Medellín, Yalí, Ocaña, Bucarasica, Santa Marta, Ciénaga, San Andrés, María La Baja, Arjona, Cartagena, Sabanagrande, Quibdó, Manaure, Uribia, Bogotá, Cota, Guasca y Nuevo Colón aportaran a este ejercicio de movilización social, desde la perspectiva de la propia infancia y adolescencia, contextualizada a partir de sus propias vivencias y experiencias como sujetos de derecho.



RESUMEN			
N° DEPARTAMENTOS	N° CIUDADES CAPITALES	N° MUNICIPIOS	N° NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES
10	6	12	306

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/CIUDAD	PROGRAMA, INSTITUCIÓN O MESA VINCULADA	N° NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES
Antioquia	Medellín	Consejo Distrital de niñas, niños y adolescentes	18
	Yalí	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	14
Norte de Santander	Ocaña	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	11
	Bucarasica	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	25
Magdalena	Santa Martha	Gabinete infantil	10
	Ciénaga	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	24
San Andrés	San Andrés	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	11
Bolívar	María la Baja	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	15
	Arjona	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	17
	Cartagena	Consejo distrital de niñas, niños y adolescentes	22
Atlántico	Sabanagrande	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	9
Chocó	Quibdó	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	22
La Guajira	Manaure	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	19
	Uribia	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	14
Cundinamarca	Bogotá	Consejos consultivos de las localidades de Ciudad Bolivar, Usaquén y Usme	40

	Cota	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes: Grupo Maporitos	13
	Guasca	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	17
Boyacá	Nuevo Colón	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	5
TOTAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES			**306**

Este proceso participativo se desarrolló de manera virtual, a través de sesiones de formación, indagación, escucha y devolución de la información, con las y los miembros de las mesas de participación, los consejos consultivos de infancia y adolescencia y los gabinetes infantiles municipales. Para ello, se contó con el apoyo de los responsables de dichas instancias en cada territorio. Metodológicamente se promovió, a través del juego, la expresión y escucha activa de las propuestas, ideas, sueños, experiencias y emociones de las niñas, niños y adolescentes, a partir de dos preguntas orientadoras:

1. ¿Cómo quieren ser tratadas y tratados
por sus padres, madres, cuidadoras y cuidadores? ¿Cómo sueñan que sea esta relación?
2. ¿Qué propuestas tienen para la Celebración del Día de la Niñez 2021?

De esta forma, la movilización social por la Crianza Amorosa + Juego se convirtió en la plataforma para que las niñas, niños y adolescentes consultados, se hicieran partícipes de estos temas que son de su interés e inciden en su vida, aportando en los siguientes aspectos:

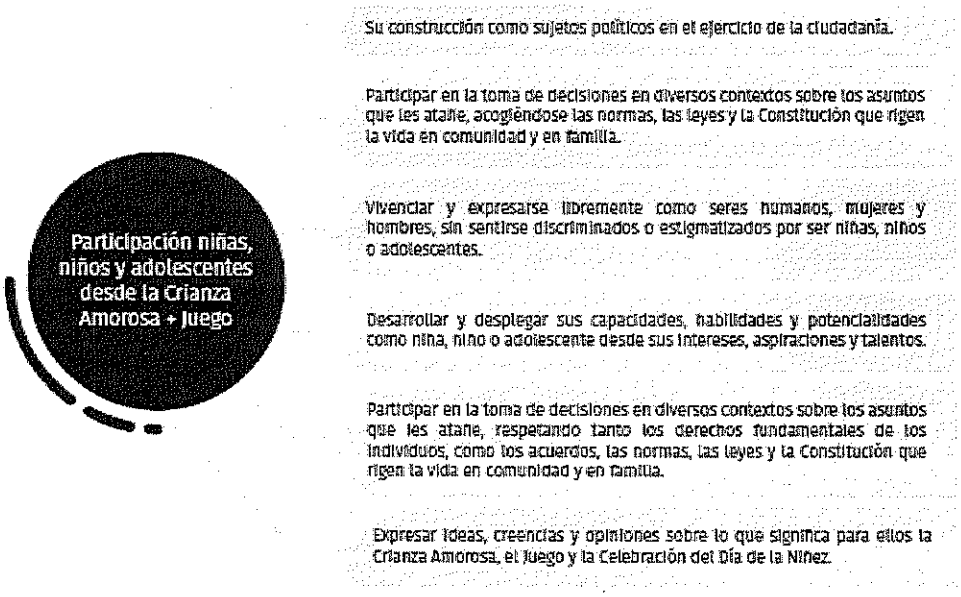


Gráfico: Desarrollo de la Participación en niñas, niños y adolescentes. Fuente: CPNA y CIA, 2024.

Su activa intervención invita a comprender, desde el desarrollo de competencias socio emocionales, ciudadanas y de habilidades para la vida, el papel fundamental que tienen las niñas, niños y adolescentes en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud OPS, su participación se enmarca en el desarrollo de habilidades para la vida identificadas como toma de perspectiva, habilidades para la comunicación, habilidades interpersonales y habilidades de cooperación:



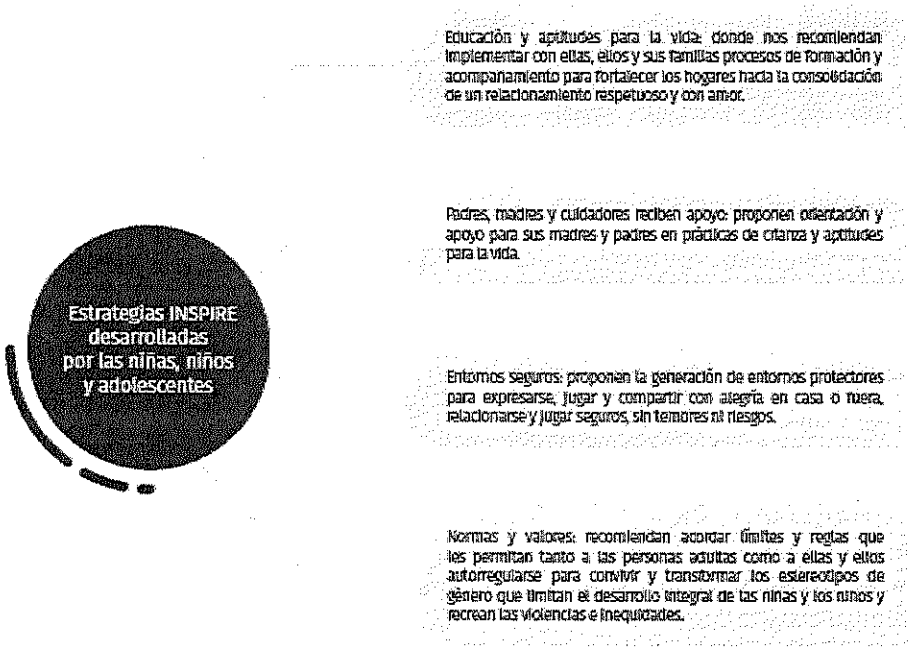
Habilidades para la toma de perspectiva, relacionada con la habilidad para analizar una situación desde distintos puntos de vista.

Habilidades para la comunicación, las cuales, a su vez, están relacionadas con el desarrollo de las competencias comunicativas. A través de esta habilidad, las niñas, los niños y adolescentes pueden expresar sus pensamientos, ideas y propuestas, reforzando los procesos comunicativos que les atañen.

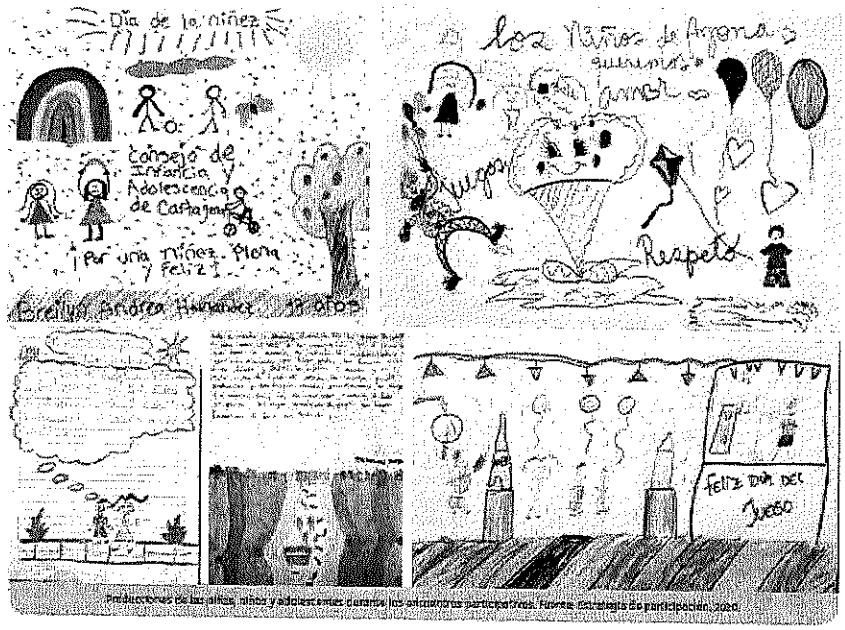
Habilidades interpersonales, esenciales para el desarrollo de relaciones sanas, las cuales implican desarrollar las competencias socioemocionales como la empatía (definida como la capacidad de sentir algo parecido a lo que pueda estar sintiendo otra persona en una situación determinada).

Habilidades de cooperación, enmarcada en la competencia de comportamiento prosocial entendida como la capacidad de realizar acciones voluntarias para beneficiar a otros, lo que favorece el desarrollo de la conciencia social.

En este sentido, desde las estrategias INSPIRE (OPS, 2016), la mirada y las propuestas de las niñas, niños y adolescentes aportan en la construcción de cuatro temas puntuales:



Sus aportes y propuestas se enmarcan en tres grandes temas relacionados con la crianza, el juego y la transformación de las relaciones entre las personas adultas y las niñas, niños y adolescentes: ***el respeto, el diálogo y el juego en familia***



Predicciones de las niñas, niños y adolescentes durante los encuentros participativos. Fuente: Estrategia de participación, 2020.

A partir de las propuestas y los aportes de las niñas, niños y adolescentes, junto con los enlaces profesionales de las entidades de orden nacional, departamental y local, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, se construyó la Brújula 2021, lineamiento para la Celebración del Día de la Niñez. Se trata de la ruta de viaje para que las gobernaciones, alcaldías, corregimientos, veredas, ciudades, zonas rurales y urbanas, de la mano con las instituciones públicas y privadas, y los sectores de salud, educación y cultura, se articulen en un gran homenaje a la niñez y la adolescencia, en el marco de la gran movilización social por la Crianza Amorosa + Juego.



En general, los resultados de este proceso lograron poner en la escena pública, el potencial de la participación de las niñas, niños y adolescentes, y la necesidad de fortalecer y empoderar las mesas de participación en el país. Se destacó que ellas y ellos, desde su generosidad y su impulso vital, han demostrado que si lo adultos escuchan y valoran sus propuestas, se puede encontrar el camino hacia los cambios profundos en las familias, de cara a los próximos años.

1.4. Estrategia de movilización para Crianza Amorosa + Juego

Como se ha venido presentando, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, desarrollaron la propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego, aprovechando la plataforma nacional generada durante la celebración del Día de la Niñez y el trabajo articulado con las 32 gobernaciones y las 1.102 alcaldías del país. En este contexto, la estrategia de comunicación convocó al país a conocer y participar de esta propuesta nacional a favor del derecho al juego y a la crianza amorosa, de la mano de las niñas, niños, adolescentes, servidoras y servidores públicos, nacionales y territoriales, la academia y los medios de comunicación.
La estrategia de comunicación propuso "que cuidadoras y cuidadores [reconocieran] que la crianza amorosa con juego es un camino para la formación de seres humanos amorosos, solidarios, resilientes y

capaces de convivir en sociedad; [movilizando] contra la aceptación del castigo verbal y físico, y [reconociendo] que el juego entre niños, niñas y adolescentes con sus cuidadoras y cuidadores contribuye a generar nuevas pautas de crianza y lleva a nuevos imaginarios, como una solución para disminuir los índices de violencia hacia ellas y ellos en Colombia" (CPNA y CJN, 2020, p. 10).

1.4.1. Crianza Amorosa + Juego en las redes sociales

Para movilizar al país en redes sociales y en medios, se activó la participación de diferentes actores sociales nacionales, regionales y locales a través de desafíos virtuales centrados en los hitos del proyecto: el lanzamiento de la propuesta de movilización social; la participación de los enlaces de infancia y adolescencia en el curso virtual, y la entrega del Kit Ojni y el VillaJuego, en los territorios; y la participación comprometida de los líderes unidos por las niñas, niños y adolescentes de Colombia LUNNA, visibilizando el impacto positivo de la gestión social territorial y nacional, realizada por las gestoras y gestores sociales del país.

El primer desafío viral se realizó para el lanzamiento de la estrategia. Se invitó a las personas a publicar en sus redes sociales, una fotografía en la que recrearan con sus manos un símbolo de corazón. También podían cargar un video de 30 segundos con un mensaje dirigido a sus hijas e hijos, desde la crianza amorosa y el juego como referentes y camino para construir relaciones respetuosas y amorosas con ellas y ellos. Para potenciar este desafío, se gestionó el apoyo de microinfluenciadores de temas de crianza, y se convocó a participar del mismo a actores sociales de nivel nacional, departamental y municipal, como ministros, gobernadores, alcaldes, la Consejera para la Niñez y la Adolescencia, la Directora del ICBF, la Directora de la Corporación Juego y Niñez, líderes de las instituciones del Gobierno Nacional, y servidoras y servidores públicos.

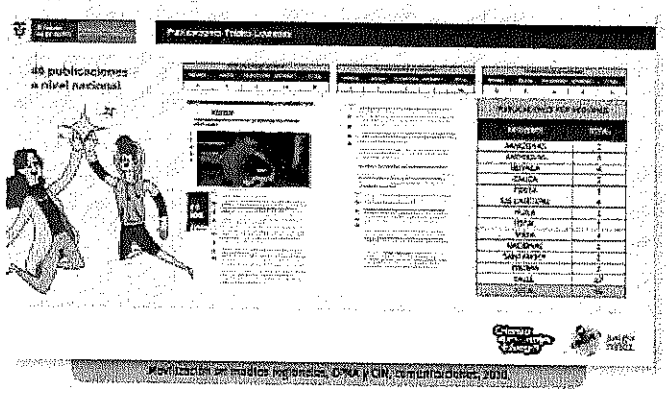


Este desafío fue tendencia nacional con el numeral #SúmateJugando que logró movilizar cerca de 894.375 interacciones a través de Facebook, Instagram y Twitter, y tuvo un registro de impresiones de 9'885.603 en Twitter e Instagram, y 4.000 publicaciones prom en Facebook.



Asimismo, se lanzaron otros desafíos con testimonios y lecciones aprendidas por parte de los participantes, en el curso y el foro de Crianza Amorosa + Juego y con la entrega del Kit Ojni y el VillaJuego. La planeación de estos retos virtuales involucró actividades como la identificación de hitos del proyecto y de la población objetivo, y el envío masivo y personalizado de las orientaciones para la participación en el desafío. Para este ejercicio se activaron, de manera permanente, los distintos enlaces web para conectar las diferentes acciones en el marco de la estrategia de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego: @LunnaColombia; @ConsejeriaNinez; #SúmateJugando, #CrianzaAmorosa+Juego; @juegoyninez

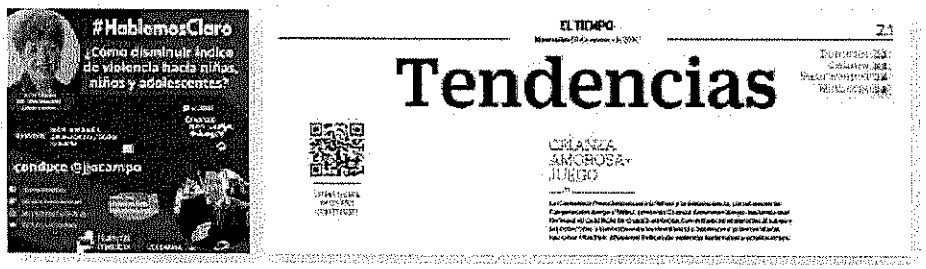




1.4.2. Crianza Amorosa + Juego en medios de comunicación

En este marco, se realizaron dos referencias de videos de 30 segundos, que fueron pautados de noviembre a diciembre, logrando 438.547 visualizaciones, 267.741 vistas de usuarios y 1.294 clics. Igualmente, se implementaron 2 referencias de cuñas con las voces de las niñas, niños y adolescentes, con un balance de 544 salidas, durante el mismo periodo. Para la difusión en radio, se llevó a cabo la producción de 6 referencias de cuña: 2 de 20 segundos y 3 de 25 segundos, las cuales fueron transmitidas en Bogotá (Caracol Radio, Radioacktiva, La Mega y la FM), Medellín (Bésame, Radio Uno y El Sol), Cali

(Bésame, Tropicana y El Sol), Barranquilla (Tropicana y La Mega) y en Amazonas, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle (emisoras comunitarias). En total, del 5 de noviembe al 15 de diciembre, se transmitieron 544 veces, alcanzando al 7,81% de la población que mide TomMicro. Además, se obtuvieron bonificaciones de RCN Radio en La Mega (Bogotá), El Sol y Radio Uno (Medellín), El Sol (Cali) y La Mega (Barranquilla), con 26 salidas transmitidas en noviembre; y media página impresa en Publimetro (CPNA y CJN, Comunicaciones, 2020). Se realizó una importante gestión con medios como la Revista del Congreso, Revista Dinero, El Diario La República, Caracol Radio, RCN Televisión, Canal Capital y City TV, entre otros, que generaron espacios interactivos desde Facebook o Instagram para contar las noticias sobre Crianza Amorosa + Juego.



Asimismo, través de la realización de Live y el envío de comunicados de prensa, se multiplicaron los mensajes, ligados ciento por ciento a la estrategia digital para visibilizar las acciones logradas con Crianza Amorosa + Juego. Se reportaron así, más de 60 noticias en radio, televisión, prensa impresa y web sobre la propuesta.

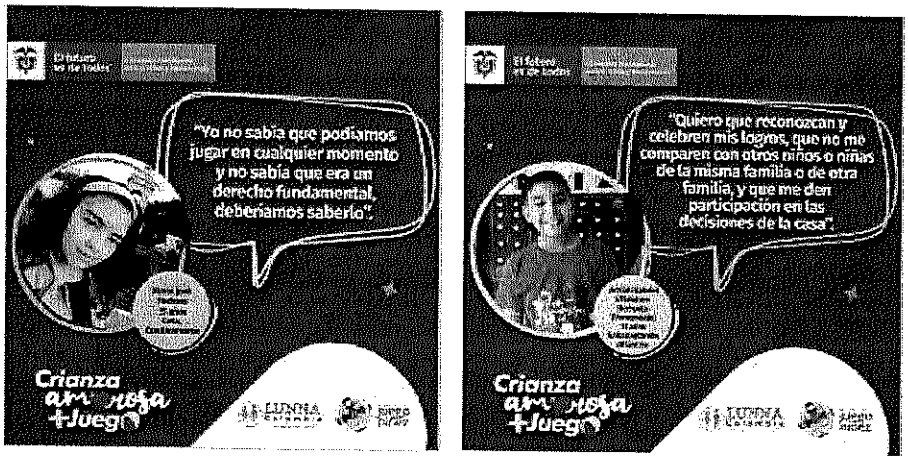


1.4.3. Nuestros mensajes fuerza sobre Crianza Amorosa + Juego

En el marco de la estrategia de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego, se diseñaron y se crearon varias piezas para pautar los resultados de la participación de niñas, niños y adolescentes: 3 cuñas

para radio, 12 posts y 2 videos. Estos productos tuvieron como objetivo sensibilizar a la audiencia adulta desde las recomendaciones, reflexiones y propuestas que las niñas, niños y adolescentes hicieron en torno a la forma en que quieren ser tratados y reconocidos por sus madres, padres, cuidadores y en general por todas las personas adultas responsables de su cuidado y protección, en el interior de sus hogares.

Los 12 mensajes para circulación digital, se diseñaron en formato post, acorde con la campaña, los colores y la imagen institucionalizada de Crianza Amorosa + Juego



Finalmente, se realizaron 2 videos tipo testimonial, los cuales reflejaron las opiniones y sugerencias de las niñas, niños y adolescentes que participaron en las sesiones de indagación en el territorio nacional. La estructura narrativa de las dos piezas es la misma, pero con diferentes participantes de distintas regiones. Adicionalmente, en el desarrollo del video, se destacan las palabras que con mayor frecuencia fueron tendencia en el proceso de participación a partir de Nube de Palabras. Se señaló con mayor acento, en voz en off, los temas que resaltan las niñas, niños y adolescentes. Respeto, jugar en familia, diálogo, espacios, educación y participación, son algunos de ellos.



2. COMPONENTES DE ACCIÓN 2021

En 2021 las estratégicas, los recursos y metas se centraron en dos grandes componentes de acción, el *fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos para la gestión territorial*, con la implementación de la asistencia técnica con 42 territorios de los 32 departamentos del país y el *fortalecimiento de los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes*, con la realización del Curso virtual Crianza Amorosa+Juego, contando con un nuevo módulo en prevención del Castigo Físico.

A continuación, compartimos el proceso adelantado en estos dos grandes componentes de acción y los resultados estratégicos, como pasos importantes en la consolidación de la estrategia nacional de Crianza Amorosa+Juego, que ubica en el centro de sus acciones a las niñas, niños adolescentes y sus familias.

2.1. Fortalecimiento de los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes:

Continuando en 2021, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de actores relevantes de infancia y adolescencia de las entidades de orden nacional sobre el juego como derecho y sobre las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes- en especial La Defensoría del Pueblo y la Policía de Infancia y Adolescencia- con el fin de promover acciones de movilización en los territorios que busquen transformar los imaginarios, prácticas y representaciones que (re)crean las violencias contra ellas y ellos, especialmente el castigo físico.

Estructura del curso virtual

MODULO	NOMBRE	UNIDADES TEMÁTICAS	OBJETIVO	HORAS
1	TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA N, N, A Y ENTORNOS PROTECTORES	**NÚCLEO TEMÁTICO 1:** Las violencias contra N, N, A **NÚCLEO TEMÁTICO 2:** Herramientas para fortalecer los entornos protectores contra las violencias	Identificar las distintas formas de violencia que ocurren en la cotidianidad de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género, de manera que se adquieran herramientas para su detección, atención y prevención y que estas puedan aplicarse por las entidades competentes.	12
2	PAUTAS DE CRIANZA AMOROSA	**NÚCLEO TEMÁTICO 1:** Crianza Amorosa **NÚCLEO TEMÁTICO 2:** La vivencia de la Crianza Amorosa	Reconocer prácticas y pautas de crianza amorosa+ a ser promovidas con las madres, los padres, las y los cuidadores, con el fin de prevenir las violencias contra niñas, niños y adolescentes.	12
3	EL JUEGO COMO FACTOR PROTECTOR	**NÚCLEO TEMÁTICO 1:** El Juego factor protector de las infancias **NÚCLEO TEMÁTICO 2:** VillaJuego, jugando y formando en una Crianza Amorosa	Lograr que las y los participantes reflexionen y comprendan la importancia que tiene garantizar el ejercicio del derecho al juego de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta el papel que tiene como factor protector en su desarrollo integral.	12
4	COMPRENSIONES SOBRE EL CASTIGO FÍSICO, TRATOS CRUELES, HUMILLANTES Y DEGRADANTES	**NUCLEO TEMÁTICO 1: Castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes; Afectaciones en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias** **NUCLEO TEMÁTICO 2: Creencias y realidades sobre el castigo físico, los**	Reconocer las afectaciones negativas que tiene el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes e identificar alternativas de corrección, guía y educación, en el marco de una crianza amorosa + juego.	12

		tratos crueles humillantes y degradantes		

Tabla 1: NÚMERO DE PERSONAS CERTIFICADAS POR CADA ENTIDAD

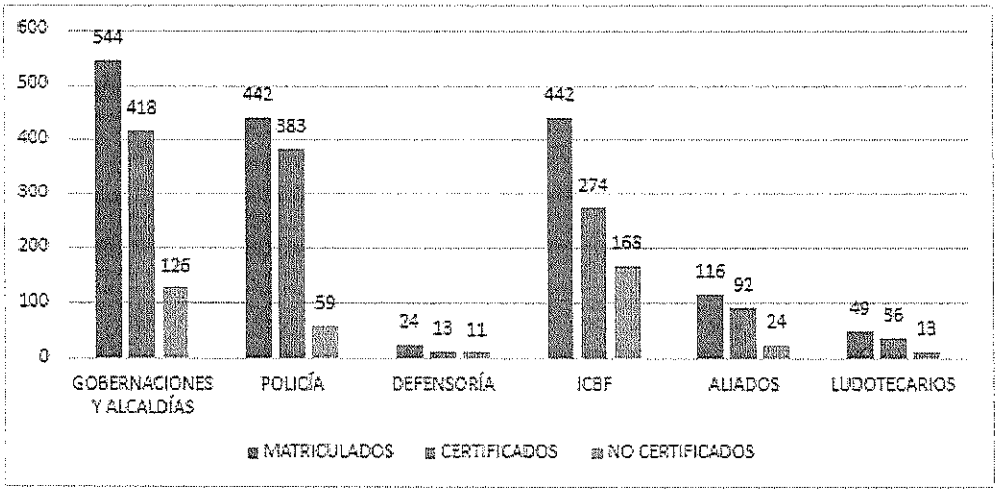
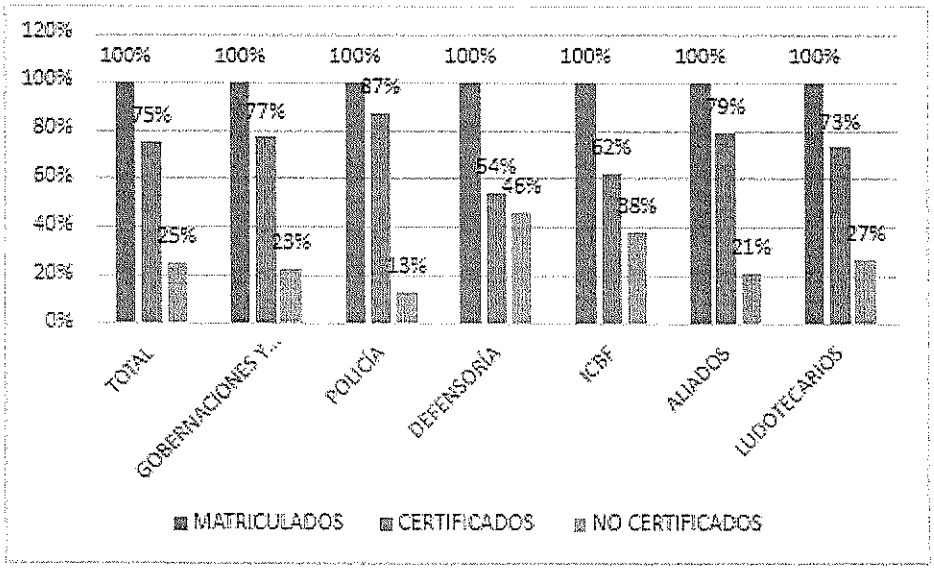


Tabla 2: PORCENTAJES DE CERTIFICACIÓN POR CADA ENTIDAD



Departamento	Policía	Ejercito	Defensoría del pueblo	Icbf	Gobernación y alcaldías	Ludotecarios	Entidades aliadas	Total
Amazonas	4				1			5
Antioquia	39	1		13	50	2	5	110
Arauca				8	3			11
Atlántico	18			12	6		3	39
Bolívar	13			8	17			38
Boyacá	26	1		13	53		2	95
Caldas	9			13	19	1		42
Caquetá	22	1	1	8	3			35
Casanare	20			17	7			44
Cauca	6	1		8	12			27
Cesar	44	2	1	8	6			61
Chocó	22		1	7	7	1		38
Córdoba	16		1	4	14		1	36
Cundinamarca	53	13	6	32	50	30	41	225
Guainía	3				1			4
Guaviare	6	1	1		1		1	10
Huila				11	14			25
Guajira	18			8	5		1	32
Magdalena	9			10	5		1	25
Meta	9	1		12	8		1	31
Nariño	23			11	21		1	56
Norte de Santander	19	2		10	21	2	3	57
Putumayo				6	5			11
Quindío				7	7			15
Risaralda			1	12	5			18
San Andrés					2			2

Santander	4	1	1	7	39		3	55
Sucre				11	12			23
Tolima		2		7	10			19
Valle del cauca		1		9	11		1	22
Vaupés				1	1			2
Vichada				1	2			3
								1216

2.2. *Fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos para la gestión territorial*

Para la Consejería Presidencia para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez, la asistencia técnica es un proceso que plantea acciones integradas de (formación, acompañamiento, sistematización) desde la construcción colectiva de conocimientos y prácticas, que propician la reflexión y el empoderamiento de cada participante, para brindar herramientas conceptuales y metodológicas, favoreciendo la generación de escenarios donde se vivencien múltiples y diversas posibilidades desde el juego, la reflexión y la consolidación de nuevos saberes.

Es así, como la asistencia técnica en Crianza Amorosa+Juego, se centró en transformar imaginarios y prácticas, para trazar un camino a la Crianza amorosa+Juego con límites y sin violencias, convocando a 42 territorios de los 32 departamentos del país, mediante encuentros sincrónicos y asincrónicos con un abordaje de las siguientes temáticas estratégicas:

MES	TEMATICAS A DESARROLLAR
Junio	CRIANZA AMOROSA IMAGINARIOS. PRÁCTICAS Y PAUTAS DE CRIANZA
Julio	FACTORES PROTECTORES Y FACTORES DE RIESGO
	EL APEGO Y EL VINCULO AFECTIVO
Agosto	TIPOS DE VIOLENCIAS HACÍA NNA/CASTIGO FÍSICO
	FACTORES SOCIOCULTURALES/LEY QUE PROHÍBE EL CASTIGO FÍSICO
Septiembre	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS HACÍA NNA /LA FAMILIA COMO ENTORNO PROTECTOR
	VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
Octubre	EL JUEGO COMO DERECHO Y FACTOR PROTECTOR DE NNA
	EL JUEGO Y LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
Noviembre	ESPACIOS Y AMBIENTES DE JUEGO/NNA, FAMILIAS Y FORMADORES DESDE METODOLOGÍA NAVES
	PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS DE CRIANZA AMOROSA Y JUEGO
Diciembre	CIERRE COLECTIVO DEL PROCESO

El impacto en los 32 departamentos se ha visto reflejado con la participación activa de los 42 territorios seleccionados:

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN CONVENIO 203-21 CRIANZA AMOROSA+JUEGO		
Departamento	**Municipio Seleccionado**	**Servidores públicos activos**
Amazonas	Leticia	3
Boyacá	Tunja	3
	Paipa	3
	Boavita	3
Arauca	Arauca	3
Caldas	Chinchiná	3
Caquetá	Albania	3
Casanare	Támara	3
Risaralda	Marsella	3
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia	2
Chocó	Quibdo	3
La Guajira	Albania	4
Cundinamarca	Vianí	3
	Suesca	3
Tolima	Espinal	4
Atlántico	Santo Tomas	3
	Repelon	3
Valle del Cauca	Candelaria	3
Guainía	Inírida	3

Huila	Yaguará	3
Cauca	Almaguer	3
Magdalena	Remolino	3
Meta	Cabuyaro	3
Norte de Santander	Chinacota	3
	El Zulia	3
Sucre	San Onofre	3
	Majagual	3
Vichada	La Primavera	3
Antioquia	Envigado	3
	San Pedro de los Milagros	3
Bolívar	Arjona	4
	San Juan de Nepomuceno	3
Córdoba	San Andrés de Sotavento	3
Cesar	San Alberto	3
Quindío	Córdoba	4
Nariño	Túquerres	5
	Buesaco	3
Santander	Charalá	4
	Rionegro	3
Putumayo	Puerto Leguizamo	3
Guaviare	Calamar / Desde Gobernación	4
Vaupés	Carurú	4
		134

¿Cuál es el estado actual del proyecto?

Dando cumplimiento al plan de asistencia técnica propuesta, resaltamos a la fecha la realización de 129 encuentros con los 42 municipios activos:

ASISTENCIA TÉCNICA			
Actividad	**Encuentros programados**	**Encuentros Realizados a la fecha**	**Cumplimiento a la fecha**
Encuentros grupales generales	3	2	100%
Encuentros sincrónicos	21	12	100%
Encuentros asincrónicos	15	9	100%
Encuentros individuales	134	97	100%
Encuentros transferencia	15	9	100%
Total encuentros	188	129	100%

Se han logrado los siguientes resultados estratégicos:

- Aplicación del pretest a servidores públicos, indagando sobre los principales conceptos y categorías de Crianza Amorosa + Juego, donde se encontró que los servidores públicos identifican que padres, madres y cuidadores, consideran prácticas de crianza violentas contra niñas, niños y adolescentes como golpear (88,2%), dar cachetadas y palmadas (75,2%), rechazar (74,5%), amenazar (747,4%), humillar (74,4%), entre otras, y que el 87% servidores públicos perciben que los pellizcos, las nalgadas, empujones y azotes son frecuentes en los hogares colombianos.

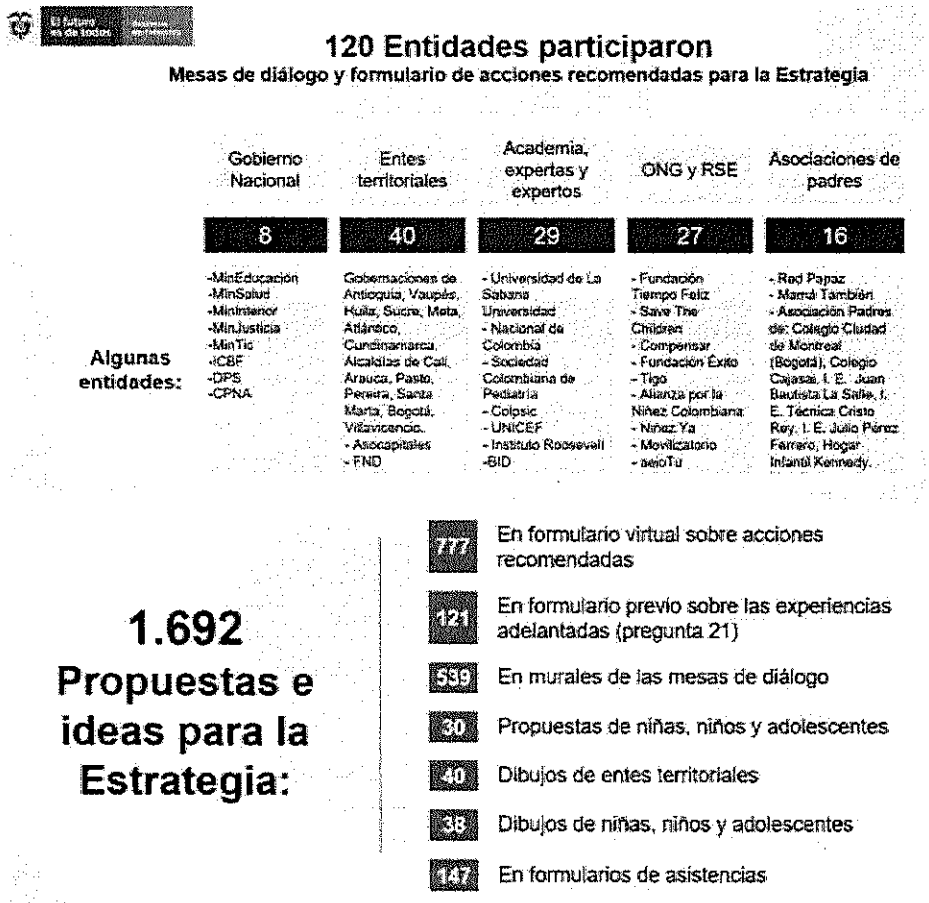
- **Línea base a familias por territorios:** Esta encuesta de pretest hace parte del levantamiento de la línea base en el marco de la asistencia técnica a **42** territorios sobre la Crianza Amorosa + Juego. Contando con una participación de **1.428** familias participantes, de **34** municipios, acompañadas por las y los servidores públicos se definió una muestra del **68%**, lo que significó que **966** adultos representantes de estas familias participantes diligenciaran la encuesta. Los resultados generados a partir del análisis de pretest a las familias se presentarán en el siguiente periodo.
-

2.3. Estrategia nacional pedagógica y de prevención del Castigo físico, los tratos Crueles humillantes y degradantes contra las niñas, niños y adolescentes:

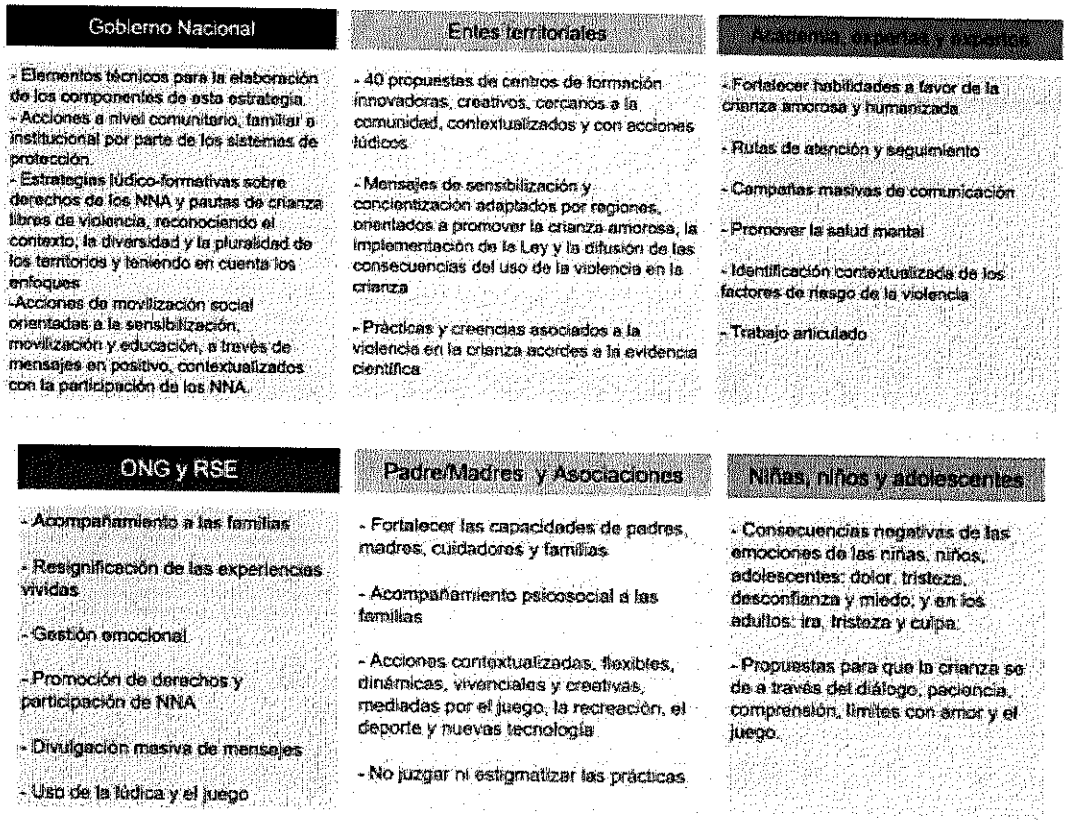
Como parte de la Ley 2089 de 2021, que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes contra las niñas, niños y adolescentes, se realizaron 6 mesas de consulta y co-creación de la estrategia nacional de prevención. La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia participó y acompañó a los actores estratégicos convocados, contextualizándolos en relación a la importancia de co-

crear y construir una estrategia que convoque a todos los sectores sociales y que se proyecte como un proceso permanente y a largo plazo.

Los alcances de la estrategia son:



Resultados por actores consultados:



Avances estratégicos a la fecha con el documento final:

- Capítulo de contexto construido y realimentado por CPNA, ICBF y CJN en ajuste por Uninorte
- Capítulo de marco conceptual construido por CJN y en revisión de CPNA
- Capítulo de marco normativo en construcción de parte de CPNA

3. ¿POR QUÉ ES FUNDAMENTAL CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CRIANZA AMOROSA+JUEGO EN 2022?

Para el 2022, la estrategia de Crianza Amorosa+Juego debe continuar el camino que ha venido trazando para garantizar su sostenibilidad, como un reto que nos impulse a nivel nacional a subir el impacto en la prevención de las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes, para favorecer el desarrollo en todo el curso de vida y en sintonía con las políticas públicas y los planes de desarrollo municipales y departamentales.

Para lo anterior se plantean los siguientes componentes para 2022:

3.1. Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión:

En el Marco de la Alianza Nacional, fortalecer las capacidades en las instituciones territoriales para vincular diversos actores consultados en la Estrategia de Prevención del Castigo Físico para que los territorios implementen proyectos pilotos a partir de formulación de modelo metodológico que

permita la prevención de las violencias contra la niñez colombiana aportando en el cambio de prácticas de crianza, transformación de creencias, normas, imaginarios y representaciones que recrean las violencias contra niñez y adolescencia.

Alcance
Encuentros virtuales y presenciales, lograr que al menos 28 territorios identifiquen recursos en sus planes para ajustar o formular proyectos cómo implementar la Estrategia Pedagógica Nacional para prevenir el castigo físico y desde los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego consolidando una metodología modelo de intervención a las familias focalizadas por los 28 territorios. Se acompaña técnicamente la implementación de los 28 pilotos y la aplicación de la metodología modelo para aplicar en territorios desde la diversidad de enfoques y con encuentros de gestión de conocimiento entre territorios homólogos para resolver barreras que encuentren en la implementación de los pilotos.

3.2. Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes:

En el Marco de la Alianza Nacional, implementar acciones de promoción y prevención con actores públicos y participación de otros actores en territorios para asegurar entornos protectores y prácticas de Crianza Amorosa+Juego en todo el país en el marco del homenaje a la niñez desde las leyes 724 y 1195 para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

Alcance
Realizar encuentros de formación presencial o virtual con al menos el 70% de las gobernaciones y las alcaldías que éstas logren convocar para formarlos en la metodología para planear y desarrollar Festivales de Crianza Amorosa+Juego para prevenir las violencias y el castigo físico al comprender la necesidad de transformar normas, creencias, imaginarios, prácticas y representaciones que los re-crean.

¿Qué proponemos para el 2022? "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", A partir de un proceso de planeación, que se iniciará en 2021, desarrollar en abril o mayo de 2022 los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", de acuerdo con las condiciones de la emergencia sanitaria, en los que se sugiere presentar una oferta novedosa para niñas, niños, adolescentes y sus familias; tanto en lo urbano como rural, activando los espacios abiertos con los que cuentan en cada territorio, como parques, canchas, polideportivos y clubes, entre otros

¿Cómo lo podemos hacer? Vinculando a todos los actores públicos y privados; la sociedad civil, las ONG´s, los organismos de cooperación internacional, los líderes comunitarios, las pequeñas, medianas y grandes empresas; el comercio y los medios de comunicación como parte activa de este reto para el 2022. De esta manera podrán consolidar una oferta novedosa de "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", con opciones lúdicas y pedagógicas en diversos espacios, para que nuestras familias colombianas logren ser sensibilizadas respecto a los positivos resultados de una Crianza

Amorosa + Juego, así como sobre las consecuencias de las violencias en la crianza de sus hijas e hijos. ¿Cuáles son las estrategias que dan mejores resultados?

1) Planear entre septiembre y octubre de 2021, y definir en el comité de infancia, desde la experiencia de las instituciones públicas y privadas que están en cada territorio, los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para nutrir el cuerpo y el alma de la niñez y las personas adultas.
2) Comprometer desde ya a diversos actores en su preparación y, a partir del juego, las artes, la exploración y la literatura; disponer de entornos protectores que reconozcan la diversidad de culturas, contextos y realidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias; para lograr impactar en la prevención de las violencias y contribuir con su desarrollo integral, teniendo en cuenta estas particularidades.
3) Implementar en abril, o mayo, si por pandemia no lo logra en abril, los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para generar actividades motivadoras en las que se privilegie un lenguaje respetuoso, amoroso, positivo e incluyente que conecte con la experiencia de los participantes. Se sugiere vincular profesionales expertos de diferentes disciplinas (psicología, pedagogía, medicina, psiquiatría y trabajo social; además de ludotecarios, educadores familiares, etc.)
¿Cuáles son las claves para 2022? Abril de 2021 fue jugado con alegría en las 32 gobernaciones de Colombia y en 807 municipios, con la participación de más de dos millones de personas, entre niñas, niños, adolescentes, madres, padres y cuidadores. En 2022 el reto es superar la meta para contribuir al ejercicio de una crianza sin violencias, a partir del conocimiento y las experiencias tejidas en territorio. En el año 2022, Crianza Amorosa + Juego hará énfasis en la prevención del castigo físico, y en abril tendremos la oportunidad de dar a conocer las nuevas acciones que cada administración priorizará los 365 días del año. Al igual que en 2021, entregamos las cinco claves que pueden gestionar y monitorear, para que se cumpla, con calidad, la meta trazada para el homenaje que Colombia le hará a la niñez en 2022:
2 Planeen sus festivales con metas claras: a partir de las articulaciones que generen con programas, proyectos, o dependencias públicas, privadas o comunitarias de su territorio, que estén comprometidas con la garantía de derechos y entornos protectores para la niñez y la adolescencia; acuerden una jornada de planeación donde se defina el alcance de sus "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para que, durante este homenaje, se reconozca a niñas, niños y adolescentes; como sujetos de derechos.
3 Sensibilicen a las familias a través de diversos medios: articúlense con la academia, los medios y las ONG's con presencia en el territorio, entre otros, para que sean multiplicadores de mensajes de sensibilización. Esto les permitirá fijar metas de gran alcance por todos los medios posibles (carteleras novedosas en colegios, murales comunitarios, vallas, emisoras locales, redes comunitarias, pautas en los programas que las familias vean, redes sociales, portales digitales, etc.).

3.3. Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes:

Implementar el curso virtual certificado por una Universidad sobre Crianza Amorosa+Juego dirigido a padres de familia y líderes comunales del país, a partir de recomendaciones de las consultas dirigidos a padres, madres y cuidadores, sobre las comprensiones que se necesitan para la prevención de las

violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes.

Alcance
Inscribir en curso virtual a 1500 padres, madres y cuidadores, líderes comunales del país que pueden ser de asociaciones de padres o consejos de colegios o de programas de los territorios que expresen comprometerse a replicar y aplicar lo aprendido.

3.4. Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos
En el Marco de la Alianza Nacional, crear o fortalecer grupos de participación de niñas, niños y adolescentes con gobernaciones para promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando poner su voz en la agenda pública sobre sus propuestas en torno a prevención de castigo físico y los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego

Alcance
Al menos 28 grupos de participación de niñas, niños y adolescentes- con enfoque diferencial- hacen parte de un proceso virtual de formación, indagación y sistematización desde el juego, la literatura, artes y exploración para abordar creencias, normas, prácticas e imaginarios de castigo físico y realidades de crianza amorosa con límites desde sus contextos y participan de la producción de un e book digital interactivo dirigido a niñez y adolescencia sobre lo que deben saber acerca de las comprensiones y consecuencias del castigo físico y los tratos crueles, humillantes y denigrantes.

3.5. Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio
Desarrollar un proceso investigativo con actores principalmente de la academia para medir y evaluar el impacto de la estrategia desde su planeación hasta las acciones de 2022 partiendo del ***diseño*** de instrumentos, aplicación de los mismos a una muestra de actores impactados con la estrategia de Crianza Amorosa + Juego, desde encuestas, entrevistas y otros medios

3.6. Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades
Desarrollar el proyecto a partir de la política de control del estado y la política de calidad de la Corporación para administrar con eficiencia recursos técnicos y financieros y la gestión del talento humano.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. CONDICIONES DEL SECTOR

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

PERSPECTIVA ECONÓMICA

El objeto que se motiva a través de este proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector Terciario de la Economía, más conocido como el Sector Servicios, la dedicación de esta fracción del mercado no se centra en la producción de bienes materiales, sino en relación a aquellos que tienen la connotación de inmateriales, y es esto precisamente lo que lo diferencia de los sectores primario y secundario.

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - II / 2020[pr] -II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{pr}- II / 2020^{pr}-II	2021^{pr} / 2020^{pr}	2021^{pr} - II / 2021^{pr} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**14,4**	**7,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10]Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_iltrim21_producion_y_gasto.pdf

3.1.2. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás

parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Decreto 876 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Constitución Política de Colombia, art. 44	Derechos fundamentales de los niños y las niñas
Ley 1098 de 2018	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1804 de 2018	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones
CONPES Junio 2018	Por el cual se establece la política Nacional para el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141501	93000000	93140000	93141500	93141501

	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social
93141503	**93000000**	**93140000**	**93141500**	**93141503**
	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de planificación social
93141506	**93000000**	**93140000**	**93141500**	**93141506**
	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

Fuente: https://www.colombiacmpra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

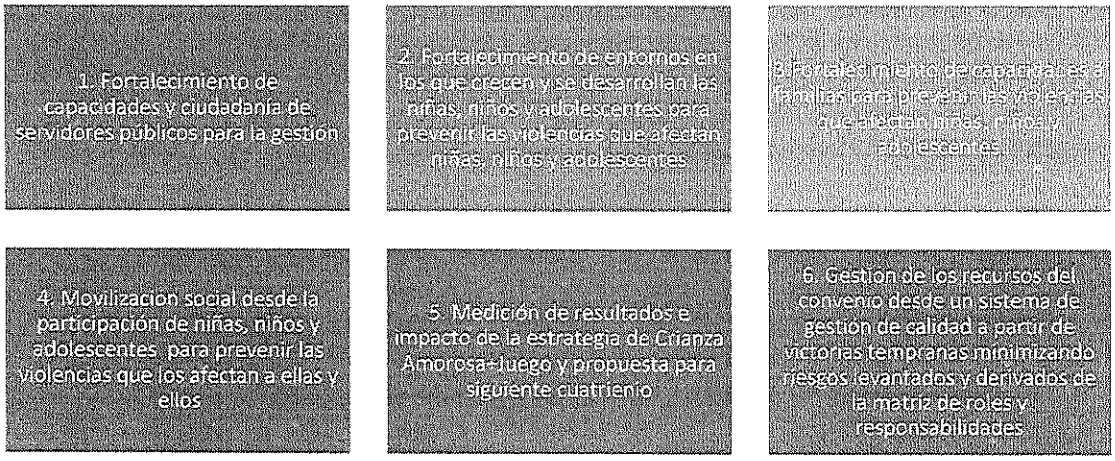
4.2. OBJETO

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar acciones estratégicas de crianza amorosa+juego a favor de la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes desde una metodología lúdica en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. COMPONENTES

Para el presente convenio, se plantean 6 componentes, así:



Los hitos, por cada uno de estos componentes, se desarrolla en el documento anexo denominado - Presupuesto propuesta 2022 CA+J.

1. Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión

En el Marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, se busca fortalecer las capacidades en las instituciones territoriales para vincular diversos actores consultados en la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico para que los territorios implementen proyectos pilotos a partir de la formulación de un modelo metodológico que permita la prevención de las violencias hacia la niñez colombiana aportando en el cambio de prácticas de crianza, transformación de creencias, normas, imaginarios y representaciones que recrean esta problemática.

ALCANCE: realizar encuentros virtuales y presenciales, para lograr que al menos 28 territorios identifiquen recursos en sus planes para ajustar o formular proyectos e implementar la Estrategia Pedagógica Nacional para prevenir el castigo físico y desde los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego consolidando una metodología modelo de intervención a las familias focalizadas por los 28 territorios. Se acompañará técnicamente la implementación de los 28 pilotos y la aplicación de la metodología modelo para aplicar en territorios desde la diversidad de enfoques y con encuentros de gestión de conocimiento entre territorios homólogos para resolver barreras que encuentren en la implementación de los pilotos.

2. **Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes**

En el Marco de la Alianza Nacional, implementar acciones de promoción y prevención con actores públicos y participación de otros actores en territorios para asegurar entornos protectores y prácticas de Crianza Amorosa+Juego en todo el país en el marco del homenaje a la niñez desde las leyes 724 y 1195 para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

ALCANCE: realizar encuentros de formación presencial o virtual con al menos el 70% de las gobernaciones y las alcaldías que éstas logren convocar para formarlos en la metodología para planear y desarrollar Festivales de Crianza Amorosa+Juego para prevenir las violencias y el castigo físico al comprender la necesidad de transformar normas, creencias, imaginarios, prácticas y representaciones que los re- crean.

3. **Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes**

Implementar el curso virtual certificado por una Universidad sobre Crianza Amorosa+Juego dirigido a padres de familia y líderes comunales del país, a partir de recomendaciones de las consultas dirigidos a padres, madres y cuidadores, sobre las comprensiones que se necesitan para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

ALCANCE: inscribir en curso virtual hasta 1.500 padres, madres y cuidadores, líderes comunales del país que pueden ser de asociaciones de padres o consejos de colegios o de programas de los territorios que expresen comprometerse a replicar y aplicar lo aprendido.

4. **Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos**

En el Marco de la Alianza Nacional, crear o fortalecer grupos de participación de niñas, niños y adolescentes con gobernaciones para promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando poner su voz en la agenda pública sobre sus propuestas en torno a prevención de castigo físico y los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego

ALCANCE: al menos 28 grupos de participación de niñas, niños y adolescentes- con enfoque diferencial- hacen parte de un proceso virtual de formación, indagación y sistematización desde el juego, la literatura, artes y exploración para abordar creencias, normas, prácticas e imaginarios de castigo físico y realidades de crianza amorosa con límites desde sus contextos y participan de la producción de un Ebook digital interactivo dirigido a niñez y adolescencia sobre lo que deben saber acerca de las comprensiones y consecuencias del castigo físico y los tratos crueles, humillantes y denigrantes.

5. **Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio**

ALCANCE: desarrollar un proceso investigativo con actores principalmente de la academia para medir y evaluar el impacto de la estrategia desde su planeación hasta las acciones de 2022 partiendo del diseño de instrumentos, aplicación de los mismos a una muestra de actores impactados con la estrategia de Crianza Amorosa+Juego, desde encuestas, entrevistas y otros medios.

6. **Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades**

ALCANCE: desarrollar el proyecto a partir de la política de control del estado y la política de calidad de la Corporación para administrar con eficiencia recursos técnicos y financieros y la gestión del talento humano.

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del Convenio, las partes se obligan a:

1. Aportar su experiencia y conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio.
2. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco del convenio, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.
3. Disponer de sus recursos técnicos, humanos y administrativos para el adecuado desarrollo del convenio.
4. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
5. Hacer uso adecuado de las marcas y el buen nombre de los intervinientes, de conformidad con los parámetros de cuidado que las partes han fijado al respecto durante cada una de las actividades que se realicen, y en los materiales y piezas que se produzcan.
6. Guardar reserva de la información confidencial, secreta o reservada que sea suministrada durante la ejecución del convenio y de manera posterior a este, así como garantizar la seguridad de esa información y a tratar dicha información conforme a las finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
7. Facilitar la disposición del talento humano, equipos y elementos que se encuentren disponibles cuando la necesidad del seguimiento lo requiera.
8. Designar responsables de cada una de las partes para la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio y para concretar las acciones y los insumos de trabajo conjunto para fortalecer el proyecto y su calidad.
9. Designar un supervisor para la ejecución del Convenio.

10. Dar crédito a los actores del Convenio en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo.
11. Divulgar los productos y/o piezas que sean elaboradas por las partes durante la ejecución del convenio y promover los alcances de este, para fortalecer sus resultados.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ:

1. Aportar recursos por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00).
2. Desarrollar cada producto del convenio, con las actividades destinadas para el cumplimiento de estos conforme al plan de trabajo aprobado en el marco del convenio.
3. Presentar al comité operativo del convenio los avances de documentos técnicos propios del desarrollo del convenio.
4. Entregar reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
5. Apoyar, brindar asistencia técnica y cooperar en la ejecución, poniendo a disposición del Convenio su infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, que permitan contribuir el adecuado desarrollo del presente convenio.
6. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.
7. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y la Corporación Juego y Niñez.
8. Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.
9. Apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.
10. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.
11. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
12. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía.
13. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.
14. Apoyar la participación de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en las reuniones, mesas de trabajo, talleres o cualquier otro escenario que se requiera para el cumplimiento del objeto del convenio.
15. Manejar de manera segura todos los documentos y productos que se generen en desarrollo del presente Convenio.

16. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.
17. Entregar al supervisor del convenio los informes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.
18. Presentar los informes financieros para la legalización de los recursos aportados, dentro de los 10 días siguientes al corte del mes.
19. Atender las recomendaciones y sugerencias que, durante el desarrollo del convenio, realice la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia a través del supervisor.
20. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este convenio, no existirá vínculo laboral alguno con el DAPRE, con los cooperantes o sus dependientes o trabajadores.
21. Asumir, con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes.
22. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz del convenio.
23. Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.
24. Cumplir cabalmente con las obligaciones contenidas en el anexo técnico, relativas a la ejecución de las diferentes actividades necesarias para el desarrollo de los componentes del convenio, las cuales se relacionan a continuación:

I. Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión

1. Analizar de la mano con las gobernaciones, líneas programáticas en planes de desarrollo y propuestas de consulta vs predicciones de violencias para definir 28 territorios que priorizarán pilotajes para ser acompañados para aplicar modelo metodológico de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

2. Aplicar variables con gobernaciones para definir los 28 territorios de los pilotajes de prevención
3. Formular modelo de proyecto piloto para presentar a 28 territorios focalizados
4. Definir participativamente el modelo de metodología que se aplicará en el acompañamiento técnico para la operación de cada piloto definido a partir de cada contexto
5. Poner en marcha acompañamiento metodológico de Crianza Amorosa+Juego con los 28 territorios focalizados
6. Medir periódicamente los avances de la aplicación de la metodología de Crianza Amorosa+Juego
7. Gestionar articulación de actores territoriales como academia y sociedad civil para fortalecer los 28 pilotajes nacionales
8. Acompañar al menos 4 encuentros sincrónicos de gestión de conocimiento entre proyectos pilotos para compartir victorias tempranas y aprendizajes sobre castigo físico y Crianza Amorosa+Juego.
9. Acompañar desde comunicaciones el desarrollo de la divulgación en medios de los 28 territorios los avances de sus pilotos y sus aprendizajes desde que inician hasta que terminan con marca del proyecto Crianza Amorosa+Juego
10. Analizar avances de sistematización de las comprensiones de las familias focalizadas y compartir resultados entre territorios, gobernaciones y Consejería
11. Realizar de producción editorial de documento que recoja los hallazgos y realimente el documento final de medición de la estrategia por parte de académicos definidos

II. Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes

1. Divulgar en redes y enlaces de infancia y adolescencia de las 32 gobernaciones la metodología propuesta para los Festivales de Crianza Amorosa+Juego
2. Gestionar con gobernaciones el desarrollo de espacios de formación virtuales o presenciales, según su contexto, bioseguridad y recursos, para capacitar sobre la metodología propuesta para los Festivales de Crianza Amorosa+Juego
3. Sensibilizar actores nacionales tanto públicos como privados para que se vinculen con el desarrollo de Festivales de Crianza Amorosa+Juego
4. Movilizar desde comunicaciones unidad en línea gráfica para que las promociones de los festivales en cada territorio se haga desde la sensibilización y motivación de la bien que la pasarán y lo mucho que aprenderán en dichos festivales

III. Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes

1. Definir matriz de roles y responsabilidades y presentarla a comité.
2. Preparar protocolo para preinscripción y divulgar el mismo

3. Editar contenido de los 4 módulos para ajustar lenguaje y metodología para padres, madres de familia y cuidadores.
4. Definir alcance de virtualización de contenidos para padres, madres de familia y cuidadores en los 4 módulos de Crianza Amorosa + Juego.

IV. Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos

1. Preparar matriz de roles del componente
2. Realizar y presentar protocolo de componente a gobernaciones
3. Presentar estructura de e book y alcance a Consejería para su aprobación
4. Indagar con gobernaciones sobre los grupos de participación a focalizar sean nuevos o existentes
5. Desarrollar metodología para plan de formación e indagación a grupos de niñez y adolescencia con expertos en pedagogía, castigo físico y violencias
6. Sistematizar resultados de propuestas de niñez acerca de las comprensiones que hacen y los mensajes y propuestas sobre el tema que le hacen a otros niños, niñas y adolescentes

V. Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio

1. Preparar matriz de roles del componente
2. Diseñar propuesta de evaluación y medición de impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego con participación de académicos, definiendo variables y categorías de análisis e instrumentos de recolección de información en fuentes directas e indirectas del proceso realizado y presentarlo a Consejería para su validación
3. Implementar proceso de investigación cuali y cuanti a partir de muestra y variables definidas y aprobadas
4. Presentar avances en comité del proceso realizado con gráficos y hallazagos en el mismo
5. Desarrollar propuesta de recomendaciones técnicas para el siguiente cuatrienio a partir de hallazgos de la investigación
6. Proceso de producción editorial de publicación final
7. Publicar documento digital

VI. **Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades**

1. Seleccionar, contratar y realizar inducción al personal del proyecto, ya sea de planta de la Corporación o contratista-
2. Realizar proceso de planeación de cada componente en matriz de roles y responsabilidades con riesgos a controlar en cada uno
3. Desarrollar encuentros semanales o quincenales de monitoreo y análisis del desarrollo del proyecto según las necesidades del convenio y presentar oportunidades de mejora y alertas tempranas, mensualmente a Comité Técnico con Consejería.
4. Verificar cumplimiento de procesos de calidad en el proyecto y documentar aprendizajes del mismo para soportar revisión de la dirección del proceso
5. Realizar el control presupuestal y ejecución de los recursos del Convenio
6. Elaborar informes mensuales, trimestrales y final sobre la ejecución técnica (con información cualitativa y cuantitativa de desarrollo del Convenio) financiera y administrativa del Convenio.
7. Cerrar procesos internos de cada recurso del Convenio
8. Realizar la gestión documental del proyecto
 Disponer de una plataforma tecnológica para el aseguramiento y repositorio de evidencias generadas por la operación del proyecto.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DAPRE – CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:

Constituyen obligaciones específicas para el DAPRE – Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, las siguientes:

1. Aportar los recursos por el valor de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00) correspondiente al aporte del DAPRE.
2. Aportar la experiencia técnica requerida para el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del presente convenio.
3. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
5. Designar al supervisor del convenio.
6. Hacer parte activa en todas las decisiones y procesos desarrollados por el convenio
7. Articular la Mesa de Nutrición de la CIPI en los temas técnicos cuando así se requiera, así como a los diferentes actores que se requiera para el cumplimiento del presente convenio.
8. Monitorear la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio y que estén acordes con la naturaleza de este.

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este Convenio será de ocho (8) meses e iniciará con la firma de la última parte que suscriba el convenio, previa aprobación de la garantía única, sin exceder el 15 de septiembre de 2022.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del Convenio será en todo el territorio nacional.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la agencia nacional de contratación estatal – Colombia compra eficiente.

En el marco de sus obligaciones, la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia ha trabajado de manera conjunta con diferentes entidades públicas del orden nacional y local y con distintas organizaciones privadas, con el propósito de generar acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el cuidado, el amor y la educación de los niños y niñas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la constitución política de Colombia.

Adicionalmente, el conjunto de las líneas de acción que ordenan las Políticas de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia y que incluyen lo respectivo a: el fortalecimiento de la articulación intersectorial y las condiciones institucionales que hagan sostenibles a largo plazo las acciones para el desarrollo integral; la calidad y pertinencia de las atenciones, que comprende entre otras, el desarrollo de capacidades en actores relevantes y el talento humano involucrado en la atención; la participación y movilización que se refiere, entre otros, a la formación y desarrollo de competencias para el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia; y el seguimiento de las acciones de política y el desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes.

Lo anterior, conlleva a articular esfuerzos y consolidar apuestas por una educación que genere habilidades para la vida de niñas, niños y adolescentes en entornos protectores e inclusivos, contribuyendo a la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en oportunidades anteriores a adquirido este tipo de servicios tal como se relaciona a continuación:

3.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2012			
Número proceso	**2-3327-2012**			
Nº Contrato	2-3327-2012			
Entidad Contratante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar			
Modalidad de Selección	Contratación Directa			
Objeto	Aunar esfuerzos, en el marco de la atención integral, en recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo de un proyecto de educación inicial y cuidado para 1 menores de 5 años en condición de vulnerabilidad en la modalidad flexible, bajo el proyecto especial de ludotecas NAVES itinerantes			
Presupuesto oficial (P.O.)	$136.516.240			
Contratista	Corporación Día de la Niñez			
Valor total del contrato	$136.516.240			
Plazo de ejecución	1 mes			
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	N/A			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros	Índice de liquidez		N/A	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1576492&g-recaptcha-response=03AGdBq25qOVeLnxzoqFo0D_FWZvlKcpMU8dOYBQUMs1jigoBrEO7I_soraZF-JukNfhT9NFeKEvuj8jphvXWqk97UP6XRSk7lVvj-JMCa9SdoB-bLCKZI2_u2R5wkpLgCvZ-JVDUAsqLtlOVgM2xw8QWoFi-iXJPt2aP9gCqDRSvDd_Lql60Ei7QGeRgckAh-1BXzzK4icmpM9p2dOB0Cusj03V6P00-AJxvQcC8AmUHDIFXxk-zlnBU8LwSqq6rXFgPWv5fitQuQq6kNeAGp6Rm6uqXhCy0iphxnPtBpPyoYBNxusmY3EQ1sFlLDaYARp9DtuXGlCGezXrLvXlmFRRLU3IsLlLLCdrnk9WxSw8YJGdTy8uAas87yDk3y8xcXd6M5jTYM6bSao1tUdPmmrKisd5S			

Vigencia	2012
Número proceso	**2-3327-2012**
	Q7fbQ_mV8dILb2Uhp9yriOol4cq51H59x3_0FUsm2w404K7NsdOdf4YcZD44dpcsl9icXMJCY_IzDMHBaRWReYIsk0q8

Vigencia	2016	
Número proceso	**MSPS-RE-295-2016**	
Nº Contrato	296 de 2016	
Entidad Contratante	Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Cultura Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Modalidad de Selección	Ley 489 de 1998 – Art. 96 – Régimen especial	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la política pública de atención integral a la primera infancia "de cero a siempre" en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social; principalmente en zonas rurales y de posconflicto	
Presupuesto oficial (P.O.)	$56.276.550.367	
Contratista	Fundación Éxito Fundación Bancolombia Fundación Saldarriaga Concha Fundación Aeiotú Fundación Plan Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia Corporación Juego y Niñez Fundación Génesis para la Niñez Corporación Infancia y Desarrollo	
Valor total del contrato	$56.276.550.367	
Plazo de ejecución	6 meses	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	N/A	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A
	Razón de Cobertura de Intereses	N/A

Vigencia	2016			
Número proceso	**MSPS-RE-295-2016**			
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5304967&g-recaptcha-response=03AGdBq26a-S85TepDGQ7RxGfqr0F2NRYtolRqMepJzFMWRhe5m6hYVry3oheIPwTZuI2ZMaR0aCeBEnjQpOecavQo4StgcvfgluH6PqEpUtHs1UK5bJdXrqeelwDLoJjz4weRnz0v_iUgpcz446ES6eEXnsnQbeU6HphjiZHrd6r3CC1PlLj8lyR6w39dQIAlBeNG4rUE20h0LLshSY2rvhDddQMUPCJgQ-ekpmGtlcX3WGeqFhBC0OWs7b5z9lSyAbzWhGCMO_Qfb8Q1ZHG17K4jt_l9Ey0NPiE1QSCvkyw7Pw7r_09Xg2udw2Ztoh9s_l6qGbNKYLcadftd12MdSUdRtZUrvL7fdgZhcsulk4SSa7oOFAt7tHEWPxqR4HXAaZoT6XLJVM63M-iKEuwoHseZKh8oli25bQq4dFEEGN5wSPHJVZtPyUF7ZvcMExZ2qC0FhVV5guqC-hdF6t5JBR6_aibV9iijbw			

Vigencia	2012	
Número proceso	**1305-2012**	
Nº Contrato	**1305-2012**	
Entidad Contratante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Modalidad de Selección	Régimen especial	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS, EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL, EN RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO PARA MENORES DE 5 AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA MODALIDAD FLEXIBLE, BAJO EL PROYECTO ESPECIAL DE LUDOTECAS NAVES ITINERANTES.	
Presupuesto oficial (P.O.)	$29.700.000	
Contratista	Corporación Día de la Niñez	
Valor total del contrato	$29.700.000.000	
Plazo de ejecución	6 meses	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	N/A	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A

Vigencia	2012			
Número proceso	**1305-2012**			
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-4-1156771&g-recaptcha-response=03AGdBq24_m3SNgVE2a14FOl03dGnqYgGpfDJi7Ibib3Sq4b__Xg8wbs_n2wR8fKMnIY6RNM9V-diiaT90dX92M0a2hzgp7OpUIYFCHxYgFJDrEcph5j2UFf6hXSvbhVVBsyr8J7DAvU7GtY1ai899SgEH5CE2F8yJ4AM9hUbkiH55JqGxix8T6oVD8VjHLNchGCwcSD9U1eU1VBMmSH6vbqZHbE6ihR-Y-GFI3MKDTcvXYdzbpEK142ha9hPUVzkdOcT2Hq8XNT-FL5DAI1IbJeMIb1rf6RgiCiIYwZm2YG3EoyC7i0O4xgNXv0XVyBX2uZ2KYUQ8K49Dr7Vfz1yMxPg7bdT5FACMVQP0_FWtFgBfcX1oIm4yvI3ujKgIH0-gfsOwZr9zB2uchRBN-BJ93nrOxThxX8NeYB28xjkQ1UyIPOuKrGLJwasrwgUzmMoRzZlTgdoMhTJzM2s1zBiNUmpcJT48HTU_NbXewrlESyeyEU7uqnm041A			

3.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CVCJN-2020
Nº Contrato	203-21
Entidad Contratante	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Modalidad de Selección	Régimen especial
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.
Presupuesto oficial (P.O.)	$1.064.000.000
Contratista	Corporación Juego y Niñez
Valor total del contrato	$1.064.300.000
Plazo de ejecución	8 meses
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	N/A

Vigencia	2021			
Número proceso	DAPRE-CVCJN-2020			
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A			
Indicadores Financieros	Índice de liquidez		Sin información	
	Nivel de Endeudamiento		N/A	
	Razón de Cobertura de Intereses		N/A	
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

Vigencia	2020	
Número proceso	DAPRE-CVCJN-2020	
Nº Contrato	197-20	
Entidad Contratante	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	
Modalidad de Selección	Régimen especial	
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.	
Presupuesto oficial (P.O.)	$1.058.000.000	
Contratista	Corporación Juego y Niñez	
Valor total del contrato	$1.058.000.000	
Plazo de ejecución	5 meses	
Diferencia entre Presupuesto Oficial y valor contratado (%)	N/A	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	N/A	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A
	Razón de Cobertura de Intereses	N/A

Vigencia	2020			
Número proceso	DAPRE-CVCJN-2020			
	Rentabilidad del Patrimonio		N/A	
	Rentabilidad del Activo		N/A	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			

3.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo anterior, es posible concluir que:

1. Diferentes entidades estatales han suscrito contratos y convenios que están relacionados con el objeto del convenio de asociación que se pretende suscribir, particularmente, en relación con la formulación y desarrollo de acciones tendientes de mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera Infancia.
2. El plazo de ejecución de los convenios y contratos antes descritos oscila entre 1 mes y 6 meses.
3. El valor de los convenios y contratos previamente detallados se encuentra entre CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($136.516.240) y CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($56.276.550.367)
4. En ese orden de ideas, el convenio de asociación que se será suscrito se encuentra dentro de los valores, tiempos y objetos contratados.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. ASPECTOS GENERALES

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
Corporación Juego y Niñez	Bogotá	juegoyninez.org	Ruth.camelo@juegoyninez.org	7430768

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el **Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional". Sin embargo, dada la Modalidad de Selección del presente proceso, no es necesario establecer estos requisitos habilitantes.

No obstante lo anterior, se ha realizado un análisis de los indicadores financieros de la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ que se relaciona a continuación:

ENDEUDAMIENTO

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo** / **Activo Total**	635,997,000 / 9,689,349,000	**0,07**

RENTABILIDAD

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional** / **Patrimonio Neto**	828,212,000 / 9,053,352,000	**0,09**
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional** / **Activo Total**	828,212,000 / 9,689,349,000	**0,09**

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	**Índice de Liquidez**	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	8,649,864,000 / 626,034,000	**13,82**

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	828,212,000	2.846,90
		Gastos de Intereses	290,917	

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	EMPRESA	PATRIMONIO
	Corporación Juego y Niñez	9,053,352,000
	Total	9,053,352,000
	Patrimonio	9,053,352,000

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
NOMBRE DE LA EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
Corporación Juego y Niñez	0,07	Rentabilidad del Patrimonio	13,82	2.846,90	9,053,352,000

De este proceso de identificación de oferta, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, a través de La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato el histórico de contrataciones de la entidad que han tenido el mismo objeto y las mismas condiciones contractuales del presente proceso y/o la realización de un estudio de mercado, lo cual se describe a continuación.

5.1.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
DAPRE-CVCJN-2021 DAPRE-CVCJN-2021	203-21	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.	8 meses	$1.064.300.000	$133.037.500
DAPRE-CVCJN-2020	197-20	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.	5 meses	$1.058.000.000	$211.600.000

Una vez analizada la contratación histórica de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en particular en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación con la finalidad de implementar estrategias, programas y proyectos encaminados a fortalecer las acciones tendientes a la prevención de las violencias de la población en primera infancia, es posible advertir que ha sido suscrito previamente otro convenios de asociación que guarda relación con el convenio que ahora se pretende suscribir.

5.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia solicitó a la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ a presentar propuesta, con la siguiente información:

Fecha de envío invitación a cotizar	1/10/2021
Plazo dado para envío de cotizaciones	1 día hábil
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	30/09/2021
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	Correo electrónico: andrescarrillo@presidencia.gov.co
Nº Empresas Invitadas	1
Nº Cotizaciones Recibidas	1
Observaciones	La CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ es la entidad idónea en Colombia para la implementación de la estrategia Crianza Amorosa + Juego y por tanto la única capacitada para dar continuidad a las acciones en el marco de su desarrollo en el año 2022, de acuerdo con la certificación expedida por dicha corporación.

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
1	Corporación Juego y Niñez	Sí	N/A	SÍ	SÍ

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas:

Nº	COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (con o sin IVA)
1	CJN	Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión	1	Componente	$631.980.400,00
		Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes.	1	Componente	$168.302.000,00
		Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes.	1	Componente	$287.795.200,00
		Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos.	1	Componente	$442.345.600,00
		Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio.	1	Componente	$438.067.727,00
		Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades.	1	Componente	$322.130.400,00

5.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente convenio se partió de definir la estructura operativa del proyecto, lo cual permitió identificar las necesidades frente al talento humano, logística y otros aspectos que permitan garantizar el

cumplimiento del objeto y los costos asociados a la operación, determinando a su vez las variables en términos de cantidad y tiempos requeridos de acuerdo a cada componente o rubro del presupuesto, con lo cual se realizó una estimación tomando como referencia de costos históricos del convenios suscritos en oportunidades anteriores.

Como documento anexo se incluye el presupuesto discriminado, el cual, a partir de la oferta presentada por la Corporación Juego y Niñez, se verificó y se realizó la distribución de los aportes con cargo al Departamento Administrativo de la Republica y los aportes de en efectivo de la Fundación.

El valor del convenio a suscribir es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.290.621.327,00),** aportados, en dinero, así:

- Por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00)** en dinero, los cuales se encuentran amparados en el marco del Proyecto de Inversión: Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios por el rubro presupuestal. _020410004. Correspondiente al 69,97% del valor total.

- Por parte de la Corporación Juego y Niñez, **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00)**, en dinero, incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir la fundación para la ejecución del objeto del convenio. Correspondiente al 30,03% del valor total.

PORCENTAJE DE APORTES	
DAPRE	69,97%
CJN	30,03%

El valor de la ejecución de cada uno de los componentes del convenio de asociación se encuentran relacionado en el presupuesto general remitido por la Corporación Juego y Niñez y aprobado por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en el cual se detalla el valor estimado que cada una de las actividades que serán desarrolladas, así como también, la discriminación de los aportes que tendrá a su cargo el Departamento Administrativo de la Presidencia de la república y la Corporación Juego y Niñez.

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del convenio a suscribir es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.290.621.327,00), aportados, en dinero, así:

- Por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00) en dinero, los cuales se encuentran amparados en el marco del Proyecto de

Inversión: Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios por el rubro presupuestal. _020410004. Correspondiente al 69,97% del valor total.

- Por parte de la Corporación Juego y Niñez, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00), en dinero, incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir la fundación para la ejecución del objeto del convenio. Correspondiente al 30,03% del valor total.

Los aportes de las partes estarán dirigidos a cubrir la realización de las siguientes actividades y la elaboración de los siguientes productos, de conformidad con lo siguiente:

Desembolsos	Valor	Hitos	Aporte DAPRE	Aporte CJN
Primer desembolso	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($552.941.478)	Contra entrega de los siguientes productos: 1. Matriz de selección y contratación en ejecución de al menos el 60% del talento humano aprobado para el convenio. 2. Matriz de roles y responsabilidades de los 8 meses del proyecto aprobada por Consejería. 3. Actas de los comités de seguimiento realizados a la fecha.	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 30% por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($480.812.678)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 10% por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($72.128.800)
Segundo desembolso	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($557.712.432)	A los 4 meses contra entrega de los siguientes productos: 1. Un documento de trazabilidad de gestión para definir los 28 territorios que aceptan invitación para formular o ajustar un proyecto que implementarán con el acompañamiento técnico y transferencia de metodología, enfoques y alcance de Crianza Producto Amorosa+Juego con las familias focalizadas en sus territorios y aportarles herramientas para la prevención de las violencias, transformación de creencias,	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 25% por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($400.677.232)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 23% por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($157.035.200)

		normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes y actas de los comités realizados a la fecha.		
Tercer desembolso	SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($707.667.478)	A los 5 meses de firmado el convenio contra entrega de los siguientes productos: 1. Un informe o reporte de las evidencias de ejecución de Festivales de Crianza Amorosa+Juego por el 70% de las gobernaciones destacando videos caseros, fotos e infografías que narran las comprensiones de las familias participantes sobre sus comprensiones de Crianza Amorosa y la prevención de las violencias y castigo físico y actas de comités realizados a la fecha. 2. Cuatro módulos del curso Crianza Amorosa+Juego ajustados en el 50% de su virtualización para que su lenguaje y metodología sea agradable y comprensible a madres, padres de familia y cuidadores de todo el país.	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 30% por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($480.812.679)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 33% por un valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($226.854.799)
Cuarto desembolso	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($472.299.939)	Contra entrega de los siguientes productos: 1. Versión final de los cuatro módulos del curso Crianza Amorosa+Juego virtualizados para que su lenguaje y metodología sea agradable y comprensible a madres, padres de familia y cuidadores de todo el país.	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 15% por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($240.406.339)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 34% por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($231.893.600)

		2. Ebook digital interactivo de al menos 40 páginas dirigido a niñas y niños del país sobre qué saber de Crianza Amorosa+Juego y castigo físico, tratos crueles, humillantes y denigrantes, a partir de las propuestas de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes de este proceso de participación. 3. Publicación digital resultado de investigación cualitativa y cuantitativa para la medición y evaluación del impacto de la estrategia Crianza Amorosa+Juego entre los años 2019 y 2022 y la formulación de recomendaciones técnicas para la implementación de la estrategia en el próximo cuatrienio del periodo presidencial y actas de los comités realizados a la fecha		
TOTAL	$2.290.621.327,00	-	$1.602.708.928,00	$687.912.399,00

NOTA: Para cada desembolso será necesario verificar el cumplimiento del tiempo establecido y de las obligaciones y entregables detallados.

6. ANEXOS

- Correos electrónicos solicitud de cotización
- Cotización recibida
- Cedula de ciudadanía del Representante Legal
- RUT
- Documentos de Representación Legal
- Reporte Estadístico del DANE

7. APROBACIONES

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha dd-mm-aaa
Elaboró	Andrés Alberto Carrillo Corso	Asesor		13/01/2022
Revisó	Dalys Cecilia Silgado Cabrales	Asesora		13/01/2022
Aprobó	Carolina Salgado Lozano	Consejera Presidencial		13/01/2022